



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Facultad de Filosofía y Letras
Departamento de Lengua Española

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Clases de nombres personales en el contraste entre el italiano y el español

Máster de Estudios Filológicos Superiores
Investigación y Aplicaciones Profesionales

Autora: Jsabel Berardi

Tutora: Dra. Margarita Lliteras Poncel

Valladolid, diciembre de 2017

3.6 La irreversibilidad de la gramaticalización	44
3.7 Las últimas reformas.....	45
4 La formación del femenino en los nombres personales del italiano	48
4.1 Los agentivos en italiano	48
4.2 Femeninos de los nombres masculinos en <i>-tore</i> y <i>-sore</i>	49
4.3 El uso del masculino genérico o masculino no marcado	52
4.4 Las formas en <i>-essa</i>	55
4.5 La formación del femenino mediante aposición.....	60
4.6 Revisión de algunos casos particulares	61
4.6.1 Los casos de <i>soldatessa</i> y <i>poliziotta</i>	61
4.6.2 El caso de <i>magistrato</i>	61
4.6.3 El caso de <i>giudicessa</i>	62
4.7 Problemas en la formación de nuevos femeninos	63
4.7.1 <i>¿Avvocata o avvocatessa?</i>	64
4.7.2 <i>¿El sindaco (donna), la sindaca o la sindachessa?</i>	66
4.7.3 <i>¿El ministro (donna), la ministro o la ministra?</i>	69
4.7.4 <i>¿L'architetto o l'architetta?</i>	71
4.8 Otros casos de incertidumbre	72
4.8.1 <i>¿Segretario generale o segretaria general?</i>	73
4.8.2 Otras locuciones.....	75
4.8.3 Los femeninos de <i>rettore</i> y <i>ambasciatore</i>	75
4.9 Criterios de corrección.....	76
4.10 Resistencia y aceptación de los neologismos femeninos	80
Resumen y conclusiones.....	82
Bibliografía.....	86

Agradecimientos

Un agradecimiento especial a la profesora y mi tutora Dra. Margarita Lliteras Poncel. Gracias por su dedicación, motivación, criterio, aliento y por su gran disponibilidad. Gracias por haber conseguido que me apasionara su enseñanza hasta tal punto de realizar este trabajo de investigación que me ha permitido descubrir cosas nuevas también sobre mi propio idioma. Ha sido un privilegio poder contar con su guía y con su ayuda.

Gracias a mi familia:

A mis padres que me han entregado todo lo que soy como persona: valores, principios, carácter, empeño, perseverancia y el coraje suficiente para alcanzar siempre mis objetivos. Gracias para ser un ejemplo de que con dedicación y empeño todo es posible.

A mi madre, por la infinita paciencia que tiene conmigo. A mi padre, por tener de él su tenacidad, elemento para mí fundamental en los momentos de desaliento.

A mi hermano Raffaele, que hasta el último momento me animó a empezar este viaje universitario, persiguiendo así mis sueños. Gracias por sus consejos y por apoyarme siempre.

A mi hermano Simone para que ya desde pequeño nos tome como puntos de referencia y de motivación para triunfar en sus primeros estudios. Que la vida te dé muchas más satisfacciones.

Gracias a España para abrirme los horizontes.

Gracias a la Universidad de Valladolid por darme a conocer partes de mí que no conocía, por haberme cambiado y ponerme a prueba ante las dificultades de este año académico. Gracias para haberme hecho crecer. Gracias porque después de todo ha sido una experiencia estupenda e inigualable. Gracias por la oportunidad de conocer a personas maravillosas de todos los lugares del mundo con sus culturas, pensamientos y costumbres distintos de los míos, en particular a Sharon, mi compañera chilena. Gracias porque aquí encontré a Valentina que me apoyó y soportó siempre desde el primer momento y que sigue haciéndolo, desde que la suerte y el destino nos unió en Ferrara.

Gracias a mis amigas de toda una vida, que desde mi Italia escucharon cada una de mis historias y de mis problemas. Gracias porque así me sentía cerca a pesar de la distancia.

Gracias a todos los demás: mis abuelos, tios y primos, los que de verdad creen en mí.

Introducción

Todas las lenguas que pertenecen a la misma familia lingüística son bastante parecidas. La similitud entre las lenguas romances es obvia y la relación entre el español y el italiano es una de las más estrechas con respecto a las otras lenguas que derivan del latín. Pero no siempre es así, como veremos en el desarrollo de este trabajo.

El objetivo principal de esta investigación consiste en mostrar el contraste entre el italiano y el español en la formación y el uso de los nombres personales. Para ello, se parte en un primer análisis del sustantivo en general, del género de los sustantivos, de la formación del femenino y de la clasificación y definición de los nombres personales en cada uno de los dos idiomas.

El segundo capítulo contiene como punto principal la relación del género masculino y femenino en las lenguas española e italiana. Se considera aquí que el género de los nombres personales se caracteriza por la información semántica que aporta, pues permite distinguir los referentes de uno y otro sexo. La alternancia de géneros alcanza una dimensión que no es solo gramatical, sino que también se solapa con la semántica y la pragmática lingüística, así como con otros tipos de fenómenos sociolingüísticos y culturales, sobre todo para la lengua italiana. En este capítulo se revisan además algunas recomendaciones sobre el uso de los nombres personales femeninos y se adelantan algunas muestras de las diferencias entre las dos lenguas que son objeto de estudio.

El capítulo tercero se dedica a la evolución de los nombres personales en español. Se explica aquí que el cambio más destacado consiste en la reclasificación de los antiguos nombres ortónimos en variables y en comunes, que alcanzan un considerable desarrollo, mientras que los epicenos personales se constituyen en una clase improductiva. Estos cambios promueven la gramaticalización del género en español, pues las desinencias que antes se comportaban como formantes derivativos, capaces de alterar el significado léxico de la base, ahora adquieren el carácter flexivo propio de la alternancia de género en otras clases de palabras, como los pronombres o los adjetivos. Se comprueba brevemente este proceso a la luz de las reformas en las gramáticas y en los diccionarios españoles.

El capítulo cuarto trata de la formación del femenino en los nombres personales del italiano. El interés reside en la variedad de terminaciones para el femenino de las que dispone esta lengua, cada una de estas con una distribución diferente y muy a menudo asociadas a valores léxicos añadidos a la simple referencia a uno u otro sexo. Un recorrido por algunas de estas formaciones usuales permite comprobar que en italiano las desinencias para el género femenino conservan en la actualidad gran parte del carácter derivativo de antaño. El hablante no las codifica como la expresión de un cambio flexivo, de modo que la gramaticalización del género parece que está todavía lejos de alcanzarse.

Finalmente, un breve resumen sirve para poner de manifiesto las principales diferencias entre el italiano y el español en la clasificación de los nombres personales.

1 El nombre: aspectos generales

El nombre, llamado también sustantivo, es una parte variable del discurso que indica las personas, las cosas, los lugares, las ideas y todo aquello que designa o identifica clases de seres animados o inanimados. En términos sencillos, los nombres definen todo lo que existe o lo que se puede imaginar y constituyen un elemento imprescindible de cualquiera oración. Además, el nombre representa el núcleo del sintagma nominal. En italiano y español, los nombres reciben flexión gramatical de género masculino o femenino y de número singular o plural, por ejemplo:

es. peluquer –o / s; it. parrucchier –e / i (masculino singular / masculino plural)

es. peluquer –a / s; it. parrucchier –a/ e (femenino singular / femenino plural)

La formación de un sintagma nominal exige la concordancia en género y número del sustantivo con los determinantes y adjuntos, como son los artículos o los adjetivos.

1.1 El género: masculino y femenino

Con el término *género* se entiende la distinción entre masculino y femenino. La importancia de atribuir con seguridad el género de un nombre está ligada a sus concordancias, pues el nombre, como núcleo del sintagma nominal, determina el género de los determinantes y adjuntos. El diccionario indica siempre el género gramatical del nombre (s. m. = sustantivo masculino; s. f. = sustantivo femenino), de manera que la atribución de género no solo supone un rasgo gramatical sino también una característica del significado léxico, pues puede depender de cada acepción (es. *el corte / la corte*). El género gramatical concide con el género natural (o sexo biológico) en la mayoría de los casos de los nombres que indican seres animados, como en los ejemplos siguientes:

it. ragazzo /ragazza; es. chico / chica

it. cugino / cugina; es. primo / prima

it. padre / madre; es. padre / madre

Sin embargo, si el nombre se refiere a entidades inanimadas o a conceptos abstractos, se atribuye un género convencional, como:

it. il libro; es. el libro (masculino)

it. la stazione; es. la estación (femenino)

it. il sentimento; es. el sentimiento (masculino)

1.2 La morfología del nombre

Los sistemas morfológicos italiano y español son bastante complejos, comúnmente derivados del latín, y cuentan con una riqueza desinencial en el ámbito nominal (Serianni 1989). Además de los aspectos flexivos heredados, el latín también presenta las características aislantes típicas de la lengua contemporánea. Según D’Achille (2003: 107), la morfología analiza no solo las formas de las palabras sino también las modificaciones que pueden presentar para asumir funciones y valores diferentes. Por tanto, para cambiar el valor o la función de un nombre se pueden modificar también los instrumentos flexivos. En la entrada *sustantivo* del diccionario Treccani, se explica que en gramática y lingüística italianas los sustantivos son la parte del discurso que indica una persona individual, un animal individual o una cosa individual o una clase de ellos. El sustantivo es considerado autónomo, mientras que el término genérico *nombre*, que se usa frecuentemente como sinónimo de sustantivo, indica en gramática las dos grandes clases de nombres: comunes y propios. Además de la española o la italiana, otras gramáticas subdividen los nombres según su sentido en clases: nombres colectivos, concretos y abstractos (Dardano & Trifone 1985; Serianni 1989).

Desde el punto de vista morfológico, el nombre presenta una característica fundamental que lo distingue del verbo, pues admite formas diferentes para expresar el *género* (masculino / femenino), además del *número* (singular / plural) (Sensini 2009: 92). En las gramáticas de ambos idiomas, español e italiano, se explica el género de los nombres a partir de una serie de reglas semejantes, generalmente relacionadas con la terminación del sustantivo. Así, se señala que los nombres que acaban en *-o* normalmente son masculinos:

Italiano	Español
<i>il progetto</i>	<i>el proyecto</i>
<i>il banco</i>	<i>el banco</i>
<i>il foglio</i>	<i>el folio</i>
<i>il video</i>	<i>el vídeo</i>
<i>il ragazzo</i>	<i>el chico</i>
<i>il figlio</i>	<i>el hijo</i>
<i>il contadino</i>	<i>el campesino</i>

Entre los nombres que acaban en *-o*, hay también algunos de género femenino, prácticamente los mismos en italiano y español, en especial los casos de acortamientos:

Italiano	Español
<i>la moto</i>	<i>la moto</i>
<i>la foto</i>	<i>la foto</i>
<i>la radio</i>	<i>la radio</i>
<i>la mano</i>	<i>la mano</i>

Los nombres que acaban en *-a* son, generalmente, femeninos:

Italiano	Español
<i>la scheda</i>	<i>la tarjeta</i>
<i>la bottiglia</i>	<i>la botella</i>
<i>la sedia</i>	<i>la silla</i>

Entre los nombres que acaban en *-a*, muchos admiten los dos géneros en italiano y en español si designan clases de seres humanos:

es. el patriota / la patriota; it. il patriotta / la patriotta

También en las dos lenguas, los nombres animados que terminan en *-ista* son masculinos o femeninos según el sexo de la persona a la que se refieren:

es. el periodista / la periodista, it. il giornalista / la giornalista

es. el tenista / la tenista, it. il tennista / la tennista

es. el pianista / la pianista, it. il pianista / la pianista

1.3 Clases de nombres personales

Los nombres personales (o nombres de persona) son un tipo de nombres comunes o apelativos que designan clases de personas según su parentesco, profesión, cargo, actividad, procedencia, edad, comportamiento, cualidad o afición. La descripción de este tipo de nombres, escasamente analizados, constituye el objeto principal de este trabajo.

En efecto, la tradición gramatical de las lenguas románicas aquí contrastadas ha distinguido diferentes clases de nombres, especialmente de acuerdo con determinados comportamientos sintácticos. Así, además de la oposición entre nombres propios y nombres comunes o apelativos, también se han considerado las clases de los sustantivos contables y no contables, individuales y colectivos, cuantificativos y clasificativos, entre otras. Sin embargo, falta una descripción sistemática de otras subclases léxicas de nombres o sustantivos, que igualmente presentan cierta relevancia gramatical. Entre estas, puede incluirse el paradigma de los nombres comunes o apelativos que designan clases de personas según la edad, profesión, oficio, cargo, actividad, parentesco, filiación, título, etc., a los que en este trabajo denominamos nombres personales. Con todo, el nombre no es la única categoría gramatical que dispone de unidades para designar únicamente a seres humanos o referirse a ellos, puesto que esta capacidad también es propia de casi todos los pronombres personales (como es. *yo, me, mí, os, usted, ustedes*, etc.; it. *io, mi, me, mio, vi, lei, loro*), relativos (es. *quien, quienes*; it. *chi*) y de algunos indefinidos o cuantificadores (es. *alguien, nadie*; it. *qualcuno, nessuno*).

Sin embargo, las propiedades léxicas y gramaticales de los nombres personales no han sido objeto de un tratamiento específico en los estudios sobre el español y el italiano, por más que se encuentren referencias dispersas a esta subclase de sustantivos en los tratados de semántica, de sintaxis, de morfología léxica y, naturalmente, en los estudios de

sociopragmática. Así, determinados papeles semánticos, como el agente y el experimentante, son desempeñados protótipicamente por esta clase de nombres personales, a los que se les atribuye los rasgos de control y voluntad. En los estudios actuales de sintaxis, se tiende a codificar las relaciones sintácticas a partir de la noción de rasgo gramatical, entre los que debe contarse el rasgo ‘persona’. En este sentido, otra regularidad que se atribuye a este rasgo está basada en el análisis del *se* (it. *si*) impersonal (es. *Se come bien en este restaurante*; it. *Si mangia bene in questo ristorante*), pues sistemáticamente solo puede referirse a personas, a diferencia del comportamiento sintáctico que presentan otros usos de este mismo pronombre. Por su parte, los nombres personales también presentan en español contemporáneo un comportamiento sintáctico regular, puesto que la función de complemento directo requiere en este caso la marca de la preposición *a*. Finalmente, la morfología flexiva también distingue propiedades específicas de esta clase de nombres, en el sentido de que la alternancia de los dos géneros, masculino y femenino, aporta un valor semántico, pues se aplica sistemáticamente a la referencia a cada uno de los dos sexos, varón y mujer, pero sin modificación del contenido léxico o acepción lexicográfica. Por este comportamiento, se distingue claramente entre el tipo es. *el alumno / la alumna*; it. *l’(o)alunno / l’(a)alunna* y los nombres que, sin designar seres humanos, también admiten variación de género, como es. *el cesto / la cesta, el barco / la barca, el olivo / la oliva, el palabro / la palabra, etc.*; it. *il foglio / la foglia* (es. la hoja como papel / la hoja del árbol), *il melo / la mela* (es. el manzano / la manzana), *il cappello / la cappella* (es. el sombrero, el gorro / la capilla), *il mento / la menta* (es. el mentón / la menta) etc., en los que esta moción es asistemática, pues puede significar diferencias de tamaño, de registro, o indicar la relación del árbol y su fruto, etc.

Los nombres personales se pueden clasificar en dos grupos según su comportamiento formal:

- 1) Los que admiten variación formal para la designación del sexo del referente (los nombres variables, los comunes en cuanto al género y los heterónimos).
- 2) Los que no admiten variación formal (los epicenos y los ortónimos).

1.3.1 Los nombres variables

La mayoría de los nombres de seres animados son variables, es decir cambian del masculino al femenino a través del cambio de la desinencia (o morfema gramatical) o la adición de un sufijo, sin modificar la raíz (o morfema lexical) o con modificaciones mínimas

determinadas por la necesidad de conservar el sonido velar (Sensini 2009), por ejemplo, mediante cambios ortográficos, como en *it. duca* → *duchessa*.

El género de los nombres personales se caracteriza por algunas variaciones morfológicas. En la mayoría de los casos (más en español), el género masculino o femenino de estos nombres animados se distingue por la oposición de morfemas:

Oposición *-o/-a*:

it. bambino → *bambina*; *es. niño* → *niña*

it. nonno → *nonna*; *es. abuelo* → *abuela*

it. cugino → *cugina*; *es. primo* → *prima*

it. amico → *amica*; *es. amigo* → *amiga*

Oposición *-e/-a* en español:

jefe → *jefa*

cliente → *clienta*

dependiente → *dependienta*

En italiano, los masculinos en *-e* forman el femenino en dos maneras distintas, o con la desinencia *-a* o con el formante *-essa*:

infermiere → *infermiera* (*es. enfermero / enfermera*)

cameriere → *cameriera* (*es. camarero / camarera*)

padrone → *padrona* (*es. dueño / dueña*)

conte → *contessa* (*es. conde / condesa*)

studente → *studentessa* (*es. el /la estudiante*)

professore → *professoressa* (*es. profesor / profesora*)

Oposición \emptyset (consonante) */-a* en español:

profesor → *profesora*

doctor → *doctora*

escritor → *escritora*

director → *directora*

juez → *jueza*

Como ilustran los últimos ejemplos, los nombres que en español acaban en *-or* (*-tor*, *-dor*, *-sor*) forman el femenino añadiendo *-a*, mientras que es reducido el número de nombres que marcan el femenino mediante los morfemas *-esa*, *-isa* e *-ina*, al contrario del italiano donde abundan. No obstante, entre estos nombres del español se pueden señalar:

Con *-esa*:

abad → *abadesa*

barón → *baronesa*

alcalde → *alcaldesa*

Con *-isa*:

poeta → *poetisa*

profeta → *profetisa*

Con *-ina*:

héroe → *heroína*

rey → *reina*

La oposición *-tore* / *-trice* en italiano es bastante frecuente, mientras que en español se limita a unos pocos casos:

giocatore → *giocatrice* (es. jugador → jugadora)

sciatore → *sciatrice* (es. esquiador → esquiadora)

pittore → *pittrice* (es. pintor → pintora)

direttore → *diretrice* (es. director → directora)

attore → *attrice* (es. actor → actriz)

1.3.1.1 Los cambios de los nombres variables de cargos y de profesiones

Los nombres de cargos y profesiones que originariamente solo han sido usados en masculino, porque estas funciones eran ejercidas típicamente por hombres, han desarrollado progresivamente la forma femenina por medio de varios procedimientos.

Entre los nombres que se refieren a seres humanos, un grupo compacto lo representan los nombres que indican títulos nobiliarios:

it. *duchessa* → es. duquesa (con it. *granduchessa* y *archiduchessa*)

it. *contessa* y *viscontessa* → es. condesa y vizcondesa

it. *baronessa* → es. baronesa

it. *principessa* → es. princesa

Así pues, se observa que, en italiano, muchos nombres femeninos referidos a mujeres en posesión del título en primera persona o a mujeres o hijas de un aristócrata se forman añadiendo el formante *-essa*. Sobre los tipos *conte* / *contessa* (es. conde / condesa), con oposición *-e* / *-essa*, se han formado posteriormente las formas: *dottore* / *dottoressa* (es. doctor / doctora), *professore* / *professoressa* (es. profesor / profesora) y otros nombres de profesiones.

Otro grupo bien consolidado en el empleo, aunque con referencias sobre todo de orden histórico, lo componen los nombres de papeles religiosos desarrollados por mujeres:

it. *Profetessa* (es. profetisa): mujer que, en las culturas clásicas, tuvo el don de la profecía; persona que por señales o cálculos hechos previamente, conjetura y predice acontecimientos futuros.

it. *sacerdotessa* (es. sacerdotisa): mujer empleada y consagrada a cultos y a rituales paganos; persona dedicada y consagrada a hacer, celebrar y ofrecer sacrificios.

it. *diaconessa* (es. diaconisa): en el orden de la Iglesia primitiva, mujer anciana, comúnmente viuda, a la que se le confió la cura de los enfermos y los pobres; en algunas confesiones protestantes modernas, mujer con la obligación del celibato que se dedica a obras de caridad y asistencia.

it. *papessa* (es. papisa): del latín medieval *papissa*, usado habitualmente para referirse a la papisa Juana, quien, según la leyenda, desempeñó el pontificado entre León IV y Benedicto; mujer que ocupa el papado.

it. *badessa* (ant. *abbadéssa* o *abadéssa*; es. abadesa): superior de un monasterio.

En italiano, pero no en español, hay también bastantes nombres terminados en *-essa* que indican grados militares y cargos políticos o administrativos desarrollados por mujeres. En su origen, estos nombres se referían a las esposas de los hombres que ejercían tales funciones y que, en aquella época, estaban vetadas a las mujeres. Algunos ejemplos son los siguientes:

Giudicessa (es. jueza): actualmente utilizado de manera jocosa para designar a una mujer llamada a juzgar o que tiene función de juez; mujer de un juez. Tiene también un sentido histórico, cuando en la Edad Media, se hacía referencia a la corregidora de uno de los Juzgados de Cerdeña, por ejemplo: “Eleonora giudichessa de Arbórea (Eleonor jueza de Arbórea).

Presidentessa (es. presidenta): mujer del presidente.

Generalessa (es. (la) general): mujer que se mete a jefe de otras mujeres u hombres, o que asume aires de mando, por ejemplo la madre general o la superiora general de un orden o una congregación religiosa.

Dogaressa: fue el título para la esposa del *doge*, el primer magistrado del estado en la República de Venecia.

En época reciente, algunas de estas formaciones han sido reutilizadas para indicar a mujeres que revisten aquellas funciones por sí mismas. Pero para la formación de nombres de profesiones femeninas, el formante *-essa* está en fuerte competencia con otros procedimientos, especialmente con el formante flexivo *-a*. No obstante, las formaciones en *-essa* se aceptan sobre todo si permanecen en el uso común desprovistas de cualquier sentido o intención peyorativos, por ejemplo, *professoressa*.

Las bases de la moción (o alternancia o flexión) en *-essa* son principalmente nombres masculinos en *-e*; en algún caso se han formado femeninos en *-essa* de masculinos en *-tore* (*procuratessa* "mujer de un procurador de San Marco en la República de Venecia", con una pérdida de *-or* por haplogía o reducción de formas sufijales).

Algunas formaciones en *-essa* se corresponden también con masculinos que acaban en *-nte*:

brigantessa → mujer del *brigante* (es. bandolera)

mercantessa → mujer del *mercante* (es. mercader)

presidentessa → esta forma se usa casi exclusivamente para indicar, en tono gracioso, la esposa de un presidente.

De masculinos en *-o*, los femeninos en *-essa* son mucho menos numerosos y claramente más expuestos a la competencia de otros procedimientos.

Por otra parte, hay formas femeninas en desuso (Sensini 2009) que han asumido ya una connotación irónica y graciosa o hasta despectiva. Actualmente se prefiere, por tanto, usar la

forma masculina también para referirse a una mujer. El empleo es, sin embargo, muy variado y no estabilizado (Dardano & Trifone 1989). Esta modalidad de formación del femenino en *-essa* es todavía bastante productiva. Pero ha sido considerada "incorrecta" (D'Achille 2003: 121) porque, como ya se ha señalado, a veces se usa con connotaciones despectivas o jocosas, como por ejemplo *deputatessa* (es. diputada), término sustituido en el italiano hablado por *deputato* en género masculino para la referencia a mujeres, lo mismo que *medichessa* (es. médica), pues también se usa *medico* en género masculino para la designación femenina.

El diccionario de Treccani (2012: *s.v. femminile dei nomi di professione*) explica que el sufijo nominal *-essa* se refirió en el pasado a la esposa de quien revestía un determinado cargo. Esta modalidad ya está anticuada y el sufijo es usado a veces con valor irónico o despectivo (it. *vigilessa* → es. guardia). Por ello, las formaciones italianas en *-essa* no han tenido desarrollos favorables en el empleo común. Las propias mujeres prefieren usar las formas masculinas, como en los ejemplos siguientes:

La mia amica Maria è un buon avvocato (es. Mi amiga María es un buen abogado) en vez de "La mia amica Maria è una buona avvocatessa / avvocatessa" (es. Mi amiga María es una buena abogada).

Il chirurgo che mi operò è la dottoressa Anna Rossi (es. El cirujano que me operó es la doctora Anna Rossi).

Así, el empleo de los masculinos referidos a mujeres resulta general en italiano entre muchos hablantes que los creen adecuados por su prestigio social. En este sentido, Dardano y Trifone (1989: 212) señalan:

En estos casos se trata de una especie de masculino-neutral, que es preferido porque lo femenino a menudo tiene un matiz gracioso o despectivo [...]. Efectivamente, a menudo las mismas mujeres son favorables al mantenimiento de la forma masculina, y la cosa también puede provocar alguna confusión.

En las últimas décadas, la necesidad de hacer emerger el sexo del referente en la mención al título de la profesión o el cargo explica la tendencia a crear la forma femenina de una serie de nombres. Así, los nombres de la clase en *-e* y en *-a* pueden quedar inalterados en vez de asumir la desinencia *-essa*, considerada irónica, pero admiten el cambio de concordancia del artículo, determinantes o adjuntos, como en el caso de:

il / la vigile (es. el guardia/ la guardia)

il / la giudice (es. el / la juez o el juez / la jueza)

il / la preside (es. el director / la directora)

il / la presidente (es. el presidente / la presidenta).

Estos nombres italianos se comportan, por tanto, como nombres comunes en cuanto al género.

1.3.2. Los nombres comunes en cuanto al género

La clase de los nombres comunes en cuanto al género es exclusiva de los nombres personales. No se presenta este tipo de nombres entre los que designan animales o cosas. Paralelamente, los nombres ambiguos únicamente se registran entre los nombres de entidades inanimadas. Esta particularidad explica que la clase de los nombres personales comunes en cuanto al género sea una de las más frecuentes en la actualidad, especialmente en español. Con este tipo de nombres, la referencia a uno u otro sexo no depende del cambio de desinencia sino de la concordancia con determinantes y adjuntos. Así, muchos nombres que acaban en *-a*, especialmente los de origen culto, mantienen la misma forma para el masculino y para el femenino, pero admiten el cambio de concordancia para expresar el género gramatical, que, a su vez, informa sobre la identidad sexual de la persona aludida.

Aunque se observan bastantes semejanzas entre los términos equivalentes del italiano y el español con respecto a la distribución de los nombres variables y comunes en cuanto al género, también hay diferencias, como se reflejan en los tres primeros ejemplos de la siguiente tabla:

Italiano	Español
<i>il nipote/la nipote</i> común	<i>el nieto/la nieta</i> variable
<i>il custode/la custode</i> común	<i>el guardián /la guardiana</i> variable

<i>nessun detenuto / nessuna detenuta</i> variable	<i>ningún reo / ninguna reo</i> común
<i>pochi testimoni / poche testimoni</i>	<i>pocos testigos / pocas testigos</i>
<i>il coniuge/la coniuge</i>	<i>el cónyuge / la cónyuge</i>
<i>un giornalista/ una giornalista</i>	<i>un periodista / una periodista</i>
<i>i nostri giovani / le nostre giovani</i>	<i>nuestros jóvenes / nuestras jóvenes</i>
<i>il tennista/la tennista</i>	<i>el tenista/la tenista</i>
<i>il pianista/la pianista</i>	<i>el pianista/la pianista</i>
<i>questo collega / questa collega</i>	<i>este colega / esta colega</i>
<i>un buon pediatra / una buona pediatra</i>	<i>un buen pediatra / una buena pediatra</i>

Una diferencia interesante entre el italiano escrito y el español se relaciona con el uso del apóstrofo utilizado en la primera de estas lenguas para indicar la elisión de dos vocales. Esta norma ortográfica impide establecer la relación de concordancia entre el artículo determinado masculino (*lo*) o el femenino (*la*) con el nombre común en cuanto al género, pues en ambos casos se usa la forma *l'*, como en it. *l'(lo / la) interprete* (es. *el intérprete / la intérprete*), it. *l' (lo/la) agente* (es. *el agente / la agente*). Por ello, en *l' interprete*, *l' agente* se puede entender que se habla de un hombre o de una mujer. En cambio, el artículo indeterminado permite expresar la diferencia entre el masculino y el femenino: *un interprete* (masculino) / *un'interprete* (femenino), pues el artículo indeterminado masculino *un*, sin apóstrofo, se usa delante de los nombres masculinos que comienzan por vocal, porque se trata de un truncamiento; mientras que el artículo indeterminado femenino *un'*, con el apóstrofo, se usa delante de los nombres femeninos que empiezan por vocal debido a la elisión. Lo mismo ocurre con *l'agente*, que puede ser *lo agente / la agente* y *un agente / un'agente*.

1.3.3 Los nombres independientes o heterónimos

La heteronimia (palabra compuesta por *héteros* ‘otro’ y *onoma* ‘nombre’) es un fenómeno lingüístico mediante el cual, en un determinado idioma, se utilizan denominaciones con orígenes etimológicamente distintos (heterónimos) para indicar objetos o seres afines, separados únicamente por diferencias en el género o a veces también en el número gramatical. Por ejemplo, en italiano, la diferencia etimológica en la pareja de nombres *fratello* y *sorella* → es. *hermano* / *hermana*, para señalar solo la diferencia de género, o el nombre *genitori* como plural de *padre* y *madre* (es. *padres*).

Esta clase de nombres presenta pues formas diferentes para el género masculino y para el femenino, derivadas de distintas raíces. Tanto en italiano como en español son poco numerosos y presentan la particularidad de que ambos referentes personales se asocian cultural y socialmente en parejas únicas desde la perspectiva del hablante:

Italiano	Español
<i>padre / madre</i>	<i>padre / madre</i>
<i>padrino / madrina</i>	<i>padrino / madrina</i>
<i>compare / comare</i>	<i>compadre / comadre</i>

El plural de los nombres personales heterónimos puede referirse habitualmente también a los dos sexos como pareja. De tal modo, este significado, que se puede llamar dual, suele ser constante, por ejemplo: *los padrinos* / *i padrini* incluye al padrino y a la madrina. En español se entiende normalmente que la frase *los padres de María* se refiere al padre y a la madre. Sin embargo, en este último caso, en italiano el plural de madre y padre es *genitori*, que es otro nombre heterónimo para expresar la relación entre el número singular y el plural.

Algunos nombres variables se comportan como los heterónimos en el sentido de que el masculino plural presenta un significado dual, pues puede significar la pareja de un hombre y una mujer socialmente constituida. Los nombres de parentesco suelen ajustarse a este significado, como *abuelo, abuela* / *nonno, nonna*; *suegro, suegra* / *suocero, suocera*. Así, por ejemplo:

Mi hermano siempre quiere ir a casa de los abuelos.

Mio fratello vuole andare sempre a casa dei nonni.

Se utilizan del mismo modo los nombres de títulos monárquicos otorgados al matrimonio o al varón, aunque pertenezcan a la clase de los nombres variables (*rey, reina / re, regina; príncipe, princesa / principe, principessa*), siempre que se utilicen como nombres propios, o sea, singularizados como parejas únicas con el correspondiente título, por ejemplo, se dice *los Reyes de España* normalmente, sin otro contexto previo, para aludir a la pareja de esposos formada por el rey y la reina.

1.3.4 Los nombres epicenos

Se llama epiceno un sustantivo animado que designa por igual a individuos de ambos sexos, e independientemente del género gramatical del sustantivo. Un epiceno es únicamente masculino o femenino, a diferencia de los sustantivos comunes en cuanto al género, que admiten ambos géneros. Ejemplos de sustantivos epicenos en la clase de los nombres personales son los siguientes:

Italiano	Español
<i>la persona</i>	<i>la persona</i>
<i>la celebrità</i>	<i>la celebridad</i>
<i>la creatura</i>	<i>la criatura</i>
<i>la stella (del cinema)</i>	<i>la estrella (de cine)</i>
<i>la vittima</i>	<i>la víctima</i>
<i>l'ídolo</i>	<i>el ídolo</i>
<i>l'essere umano</i>	<i>el ser humano</i>

Mientras que los epicenos no admiten cambio de género (*la persona*), un nombre común en cuanto al género admite ambas formas: *el estudiante, la estudiante*. Con esta clase de nombres, para entender si se refiere a un ser de sexo masculino o femenino sirve el contexto. Las demás partes del discurso variables, como el artículo o el adjetivo, concuerdan con el género gramatical del nombre epiceno en italiano y en español, como en los ejemplos siguientes:

Quel lontano parente mi ha scritto / *Aquel lejano* pariente me ha escrito.

La vittima è un *uomo* di 65 anni / La víctima es un *hombre* de 65 años.

Maria è un genio in matematica / *María* es un genio en matemáticas.

Las palabras *pariente*, *víctima*, *genio* son nombres epicenos, de género gramatical masculino (*pariente*, *genio*) o femenino (*víctima*) que pueden ser utilizadas para hacer referencia a individuos de ambos sexos. En italiano son epicenos femeninos *una guardia* (es. un guardia) y *una sentinella* (es. un centinela), aunque se apliquen generalmente a varones. Por el contrario, *un soprano* (es. una soprano) es una profesión típicamente de mujeres, pese al uso de un nombre epiceno masculino. El nombre *soprano* indica el registro más agudo de la voz femenina. Sin embargo, indica también la persona, normalmente una mujer, que tiene este registro de voz y, en este caso, el género es femenino o, con menor frecuencia, conserva el masculino. Por ello, cuando nos referimos a una mujer se puede decir *la soprano* o *el soprano*, de modo que el uso no está estabilizado. La concordancia también varía según el género gramatical del nombre epiceno que se utilice: *E'una soprano molto applaudita* o bien *è un soprano molto applaudito* (es. *Es una soprano muy estimada* o bien *es un soprano muy estimado*). Incluso se puede concordar en masculino o en femenino cuando se menciona también el nombre propio: *Il soprano Maria Rossi è famosissima* o bien *famosissimo* (es. *El soprano Maria Rossi es famosísima* o bien *famosísimo*).

1.3.5 Los nombres ortónimos

Forman parte de esta clase de nombres los que designan a personas que pertenecen a un solo sexo, sea varón o mujer, sin que la realidad actual permita aceptar la variación sexual. Se refieren sobre todo a profesiones, cargos o actividades vinculadas a la propia realidad sexual: *el cura* / *il prete*, *la niñera* / *la nutrice*. Los nombres ortónimos son invariables: no admiten ningún tipo de variación, ni en el lexema, ni en el morfema de género, ni en la concordancia con artículos, determinantes o complementos, a pesar de que designan seres humanos, naturalmente sexuados: *el párroco* / *il sacerdote*, *el fraile* / *il frate*, *el barbero* / *il barbiere*, *la dama* / *la dama*, etc. (Llitas *et al* 2004). Los ortónimos masculinos solo pueden referirse a varones, mientras que los ortónimos femeninos designan sistemáticamente clases de mujeres.

Con mucha frecuencia se clasifican en las gramáticas como nombres heterónimos algunos nombres de parentesco como, por ejemplo, *yerno* y *nuera*, *marido* y *mujer*. Sin embargo, estos nombres se comportan como nombres ortónimos puesto que el masculino

plural *los yernos*, *los maridos* solo puede hacer referencia a los varones, a diferencia de lo que sucede con los heterónimos del tipo *los padres*, que incluye al padre y a la madre. Se distinguen los ortónimos igualmente de los nombres variables en que aquellos carecen de un masculino genérico en cualquier tipo de contexto: *los yernos* solo incluye a los varones.

2 El género en italiano y en español

Las dos lenguas románicas que aquí se examinan conservan los dos géneros latinos, el masculino y el femenino. El género neutro se perdió para los sustantivos y solo sobrevive en el artículo (*lo*) y los pronombres (*esto, aquello, ello*, etc.) del español. Los sustantivos latinos neutros generalmente confluyeron en el género masculino y en casos excepcionales también en el género femenino. Es este mismo origen latino lo que explica que ambas lenguas compartan características afines, aunque como veremos en el desarrollo de este trabajo, también hay diferencias importantes.

En la comparación de las dos lenguas se observa fácilmente que *-o* es un morfema de género masculino y *-a* de género femenino. La posición morfológica de los fonemas *-o/-e/-a* es muy importante en la lengua española y es la norma a la que hace referencia el hablante cuando quiere diferenciar el sexo de una persona: *el niño / la niña*.

La regularidad y la analogía han determinado la formación de nuevos nombres masculinos y femeninos en el español actual. Las nuevas formaciones en masculino a partir de femeninos preexistentes es poco frecuente (*modista / modisto, azafata / azafato, matrona / matrón*), pero el caso contrario resulta muy común (*jefe / jefa, maestro / maestra*). No obstante, algunas de estas formaciones en femenino todavía no se han generalizado. Como señala la *Nueva Gramática de la Lengua Española* (2009: §2.6a), otros sustantivos como *bedela, fiscal, jueza o médica* han recibido desigual aceptación en los países hispanohablantes.

En este trabajo nos ocuparemos con mayor atención de las diferencias que de las semejanzas que se observan en el contraste entre el italiano y el español con respecto a las clases de los nombres de persona y a la formación del femenino de los nombres variables.

Es frecuente en la lengua española, aunque con algunas reservas cuando se trata de hablantes cultos, el uso del femenino en *-a* para sustantivos masculinos terminados en *-ante, -ente, -iente*, como por ejemplo: *gigante / giganta, asistente / asistenta, cliente / clienta, principiante / principianta*. En cambio, en la lengua italiana, este uso no es común, por lo menos hasta el momento. Se prefiere o bien la reclasificación del nombre en común mediante la moción del artículo o de otros elementos adjuntos o bien la desinencia *-essa*, que convierte al nombre en variable: *un / una gigante, un / una asistente, il / la cliente, il / la principiante*,

studente / studentessa. Aunque, como dice Satta, el sufijo *-essa*: «[...] ha molte volte sapore di scherzo». (1968: 148, citado por Francesconi 2008: 257)¹.

En efecto, en italiano hasta hace muy pocos años los nombres terminados en *-essa* se referían a la mujer cuya única función social es la de ser “esposa” del varón designado por su profesión, por ejemplo *la presidentessa* indicaba la esposa del presidente. De ahí que en la actualidad no se considere oportuno utilizar términos como *filosofessa* o *ministressa*.

En la décima edición del Zingarelli (1900) se pueden encontrar dos acepciones para *filosofessa* y dos para *ministressa* (Francesconi 2008: 258):

Filosofessa:

1. studiosa di filosofia.
2. donna saccente e chiacchierona, (es. mujer sabelotodo).

Ministressa:

1. donna investita della carica di ministro (es. mujer que tiene cargo de ministro).
2. moglie di un ministro (es. esposa de un ministro).

Lo mismo sucede con el término *dottoressa*, que era utilizado de manera prevalentemente negativa y burlona para indicar a mujeres presuntuosas y arrogantes:

L'affermazione di *dottoressa*, *professoressa*, *studentessa* nel Novecento sarà presumibilmente dovuta all'uso ufficiale nell'ambito della pubblica istruzione² (Lepschy *et al.* 2001:17-18).

Por otra parte, en español pertenecían al género masculino hasta hace poco los sustantivos terminados en *-a* que en la actualidad se comportan como nombres comunes en cuanto al género, pues admiten el cambio de concordancia, como *el guardia*, *el guía*, *el espía*, *el centinela*, *el recluta*, *el vigía*. Sin embargo, muchos de estos nombres en italiano son epicenos femeninos: *la guardia*, *la guida*, *la spia*, *la sentinella*, *la recluta*, *la vedetta*.

¹“Tiene muchas voces sabor de broma”.

²“La formación de *dottoressa* (es. doctora), *professoressa* (es. profesora), *studentessa* (es. la estudiante) en el Novecientos será presuntamente debida al uso oficial en el ambito de la instrucción pública”.

2.1 Neologismos para las profesiones femeninas

Otro de los aspectos que interesa desarrollar en este trabajo es la formación de neologismos en femenino para designar las profesiones desempeñadas solo recientemente por mujeres. Se trata de nombres de persona que hasta hace poco tiempo eran ortónimos masculinos, pues designaban al varón mediante el nombre invariable masculino que expresaba una profesión conocida solo para los varones.

En español, la tendencia más generalizada en la actualidad consiste en la reclasificación del antiguo nombre ortónimo masculino en nombre variable con la desinencia *-a* o en nombre común en cuanto al género por la doble concordancia con determinantes y adjuntos. Sin embargo, en italiano se recurre en casos muy semejantes a los del español al género masculino para designar una profesión desempeñada actualmente por mujeres, de modo que el ortónimo masculino originario se reclasifica en epiceno. Resulta interesante la comparación de los dos textos siguientes:

Soledad Becerril, la nueva *Defensora* del Pueblo, fue la primera mujer en ser nombrada *ministra* en democracia (en el Gobierno de la UCD de Leopoldo Calvo Sotelo de 1981), *alcaldesa* de Sevilla por el PP (1995 y 1999) y *parlamentaria* por los dos partidos, UCD y PP.

Lne.es, 29 de junio de 2012

La leader Tory è ora un primo *ministro* lesionato e potrebbe non riprendersi Più³.

Repubblica.it, 8 giugno 2017

Esta tendencia del español a la variación genérica de los sustantivos profesionales mediante procesos flexivos fue aceptada por la Real Academia que introdujo recientemente en el diccionario los nuevos sustantivos variables, como los femeninos *arquitecta*, *política*, *médica*, *doctora*, *transcriptora*, *autora*, *profesora*⁴, *escultora*, *abogada*, *ingeniera*, *presidenta*, *jueza*, en el mismo artículo que los masculinos correspondientes.

³ “La líder Tory es ahora un primer ministro dañado y podría no volver a recuperarse”.

⁴En los diccionarios italianos del siglo XIX está registrado el sustantivo “*professora*” y no “*professoressa*”. Por ejemplo, el Rigutini-Fanfani (1880) en el lema *professora* se lee: “femenino de *professore*; pero se utilizaría más a menudo en broma: “Quiere hacerse la profesora, pero no sabe nada”. (Lepschy, Lepschy, Sanson, Lingua

Sin embargo, esta evolución, se realizó por fases en este tipo de nombres. Una primera etapa incluía la moción del artículo como también en italiano: *el / la ingeniero; el / la médico; il / la presidente; il / la ministro*. Posteriormente se ha generalizado en español la moción del sustantivo: *el arquitecto / la arquitecta; el ministro / la ministra*.

2.2 Orígenes de las diferencias entre el italiano y el español

Un acercamiento al contraste entre el uso de los términos referidos a mujeres que desempeñan roles institucionales, políticos y económicos de un cierto nivel permite conocer mejor las analogías y sobre todo las diferencias que el italiano y el español presentan en los procesos morfológicos de la formación del femenino.

Como es sabido, algunas diferencias entre estas dos lenguas románicas responden a sus respectivos orígenes históricos y culturales. En este sentido, señala Francesconi (2008: 10-12):

È noto il diverso ambiente culturale in cui le due lingue si sono formate. La lingua italiana fin dai suoi esordi è stata espressione dell'ambiente che l'aveva prodotta: una "élite" intellettuale di corte o l'aristocrazia borghese, [...] alla base dell'evoluzione dell'idioma spagnolo troviamo un'alta componente popolare⁵.

El español y el italiano son, en efecto, lenguas que erróneamente son consideradas similares. Sin embargo, ambas son el fiel reflejo del tiempo y la cultura que las vio nacer.

italiana e femminile, cit., p. 18). En el *Dizionario della lingua italiana* de F. Cardinali (1846) también se presenta solo el sustantivo *professora* como: adj. y s.f. Maestra, lo contrario de diletante. Aunque, Alma Sabatini en sus *Raccomandazioni* (1987: 116) dice que un femenino alternativo de *professore* podría ser el popular *professora* (presente también en el Devoto-Oli y Zingarelli como forma regular femenina).

⁵“Es sabido el ambiente cultural distinto en que los dos idiomas se formaron. La lengua italiana desde el principio ha sido expresión del ambiente que había generado una “élite” intelectual de corte o la aristocracia burguesa [...]. En la base de la evolución del idioma español se encuentra una alta cuota de componentes populares”.

2.3 Breve historia de las recomendaciones para el uso de los nombres femeninos

Maria Serena Sapegno (2010: 17) señala el comienzo de la visibilidad política de las mujeres en la fundación de las Naciones Unidas y sobre todo en los contenidos antidiscriminatorios de la carta de las Naciones Unidas, más claros aun en la Declaración Universal de Derechos Humanos del año 1948. Otro año trascendente para la afirmación del “lenguaje de género” es el año 1975, cuando se realiza la primera Conferencia Mundial sobre Mujeres en la ciudad de México. En esta ocasión se aprueba el primer programa de acción mundial y se proclama el decenio de las Naciones Unidas para las mujeres: “Paridad, desarrollo y paz” (1976-1985). En este contexto, también en Italia, donde ya se había desarrollado un importante movimiento de mujeres, las instituciones empiezan a escuchar a los “nuevos grupos de profesiones” y se comienzan a plasmar algunas iniciativas.

Con las aportaciones de Alma Sabatini en la década de los años 80, se comienza a hablar seriamente del uso “sexista” de la lengua italiana. La contribución más interesante sobre estos argumentos es un trabajo producido y publicado por la Presidencia del Consejo de ministros en el año 1987, *Il sessismo nella lingua italiana*, que contiene las *Raccomandazioni* para un uso no sexista de la lengua italiana. Fue impreso en Roma, en el año 1987, bajo las indicaciones de la Comisión Nacional por la paridad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Las investigaciones pioneras de Alma Sabatini trataron de hacer explícita la idea del inadecuado uso del “lenguaje sexista”, teniendo en cuenta las nuevas indicaciones de lo que se considera lenguaje políticamente correcto. No obstante, en Italia tales recomendaciones se difunden con retraso en relación a otros países europeos.

En España, la joven democracia se mostró muy receptiva a estos estudios y rápidamente difundió, entre otros, los trabajos de Sabatini. En el año 1989, el Instituto de la Mujer publicó sus *Propuestas para evitar los usos sexistas del lenguaje* y en el mismo año el Ministerio de Educación y Ciencia publicó la *Guía para el uso no sexista de la lengua*. Por el contrario, en Italia, las recomendaciones de Alma Sabatini no fueron recibidas con la misma aceptación. Sus trabajos son analizados irónicamente y hasta, en algunos casos, tildados de ridículos⁶.

⁶El presidente de la Academia de la Crusca (desde 1972 a 2000) Giovanni Nencioni, con respecto a las propuestas de Alma Sabatini y precisamente ante la idea de que se pudieran utilizar sustantivos como *la generala*, *la tenente*, *la carabinieri*, etc., advirtió que la lengua no es «un materiale plasticabile a volontà», o sea

Todavía, en la actualidad, no parece que las indicaciones de Sabatini se hayan tomado en cuenta por la clase política y el Parlamento italiano. Dejando de lado algunos ámbitos, como por ejemplo algún diario o administración municipal, parece que en Italia se ha dado más una regresión que una verdadera toma de conciencia sobre la denominación de las profesiones y cargos en femenino. En la península italiana, a diferencia de lo que sucede en otros países, no existe una norma, de modo que en la práctica cada hablante, para nombrar a las mujeres, puede elegir entre los neologismos como *ministra*, *deputata* y los nombres tradicionales *ministro*, *deputato*, usados como nombres epicenos masculinos.

En el año 1995, se suman a los estudios de Sabatini las actas del congreso de Sappada *Mujeres y Lenguaje*⁷ y otras iniciativas institucionales, entre las cuales destaca el *Proyecto Polite* para Italia, España y Portugal sobre igualdad de oportunidades y libros de textos, que recogía los estímulos y preceptos de la Conferencia Intergubernamental de Pekín (1995). En el año 2007, Cecilia Robustelli, realizó un trabajo para la Comisión Europea de Bruselas, donde señaló el perfil histórico lingüístico del lenguaje de géneros (*Il genere femminile nell'italiano di oggi: norme e uso*).

En el año 2009, el Parlamento europeo publicó el *vademécum* para evitar el uso sexista de las lenguas. La guía *La neutralità di genere nel linguaggio* usada en el Parlamento europeo ha ocasionado no pocas polémicas. A continuación, se señalan algunas valoraciones específicas para el italiano desarrolladas en esta guía (Francesconi 2008: 242):

In Italia il dibattito su un uso non sessista della lingua è ancora agli esordi e nella lingua correntemente usata dai media e, in particolare, dalla stampa, nonché nel parlato e nello scritto comuni, si utilizzano a tutt'oggi pochissimi neologismi e si tende a utilizzare il maschile con funzione neutra. In ambito istituzionale la declinazione delle cariche al femminile (*sindaca*, *ministra*, *assessora*), già oggetto di esplicito pronunciamento ufficiale in altri Stati europei (v. Spagna, Francia etc.), non è per lo più regolamentata ed è lasciata alla responsabilità individuale di Comuni, Province e Regioni⁸.

un material modificable a voluntad. Cfr. Giovanni Nencioni, *Società, lingua, Stato* (1994), en Giovanni Nencioni (a cura de), *Saggi e memorie*, Pisa, Scuola Superiore Normale di Pisa, 2000 (citado por Francesconi 2008: 240).

⁷G. Marcato (a cura di), *Donna & linguaggio*. Atti del Convegno Internazionale di Studi (Sappada/Plodn [Belluno], 26-30 giugno 1995), Padova, Cleup, 1995. Véase la recensión de Chiara Cirillo, «Lingua e stile», 3-4, 1998, pp. 749-752.

⁸«En Italia el debate sobre un uso no sexista de la lengua está apenas en sus inicios. En el lenguaje utilizado cotidianamente por los medios masivos de comunicación, en particular por la prensa escrita, así como también en el lenguaje oral y escrito del italiano medio, se utilizan, en la actualidad, poquísimos neologismos, en cambio

Para introducir la comparación con España, resulta útil señalar algunas consideraciones de María Serena Sapegno (2010: 27):

A me pare [...] che si debba compiere ancora un lungo cammino, e in Italia ben più lungo che in altri Paesi tradizionalmente avvicinati al nostro per storia e tradizioni, come ad esempio la Spagna, che hanno invece impresso ai costumi e alla società dei cambiamenti profondi, attraverso una serie di atti politici.⁹

En efecto, en España, la evolución ha sido muy diferente. Uno de los motivos más importantes es la fuerte intervención del movimiento feminista¹⁰, que se ha dedicado con gran pasión y empeño a transmitir “el lenguaje no sexista” a los medios de comunicación, a las escuelas y hasta llega a influir en la edición de los diccionarios de la Real Academia.

En el año 1994, siempre por iniciativa del Instituto de la Mujer, fue creada la Comisión asesora sobre lenguaje, compuesta por diversos especialistas, estudiosos de los problemas educativos y lingüísticos. Un año más tarde, esta misma comisión elaboró una monografía sobre el lenguaje para la revista *Mujeres* y en el año 1996 publicó un trabajo de divulgación titulado *Nombra, en femenino y en masculino*, que contiene un repertorio de los trabajos, encargos y profesiones titulado “De la A a la Z”. Desde el año 1997, los trabajos de la Comisión Nombra se concentraron en los aspectos inherentes al género femenino y masculino en el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española, el órgano normativo más importante de la lengua española.

se tiende a utilizar el masculino con una función neutra. En ámbitos institucionales los nombres de los cargos femeninos (*sindaca, ministra, assessora*), que ya fueron objeto de un explícito pronunciamiento en otros estados europeos (España, Francia, entre otros), no ha sido todavía reglamentado, por lo que la elección recae en la discrecionalidad individual de Municipios, Provincias o Regiones”. (En: *La neutralità di genere nel linguaggio usato al Parlamento europeo*, <www.politichecomunitarie.it/file_download/1187>, “Linee guida specifiche per l’italiano”, p. 9).

⁹“A mí me parece [...] que se debe recorrer aun un largo camino, y en Italia más largo respecto a los otros países tradicionalmente vecinos al nuestro por la historia y las tradiciones, como por ejemplo España, donde se han producido cambios profundos en las costumbres y en la sociedad a través una serie de actos políticos”. (En: M.S. Sapegno, *Decenni di riflessioni e di impegno: bilancio e prospettive*, en Ead. (a cura di), *Che genere di lingua? Sessismo e potere discriminatorio delle parole*, cit., pp. 24-27).

¹⁰«El feminismo anglosajón es lingüísticamente “igualitarista” (tiende a anular las pocas diferencias morfológicas de género que aún conserva el inglés), mientras que el nuestro es decididamente “diferencialista” (impulsa la feminización de sustantivos y extrema el uso de los dobles de género), si bien da un paso en la dirección opuesta con la recomendación de sustantivos colectivos (unificadores) como alternativa estilística a la duplicación». Cfr. J.A. Martínez, *El lenguaje de género y el género lingüístico*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2008, pp. 23-24.

Es evidente, por lo tanto, que a partir de la década de los años 80 España e Italia tomaron rumbos diferentes. Así lo señala en una entrevista Irene Giacobe¹¹, miembro de la asociación feminista italiana Power Gender. Giacobbe, evalúa las decisiones de ambos países y afirma que en España se dio un comportamiento claro y una actitud positiva por parte del gobierno. Sin embargo, en Italia se llega tarde a todo. Concluye la entrevista diciendo que las causas del retraso italiano están en la escasa presencia de mujeres en puestos de poder, lo que hace del estado italiano uno de los países europeos con índices más bajos en cuanto a la presencia de mujeres en el Parlamento o en puestos jerárquicos.

También en España, las posiciones feministas, con relación al lenguaje sexista, fueron objeto de severas críticas. Pero, por otro lado, coexistieron estudios serios, que tomando conciencia del problema, no justificaron los excesivos posicionamientos feministas.

2.4 Muestras de la resistencia en italiano a las formaciones en femenino

El italiano todavía es reacio a utilizar los nuevos sustantivos de profesiones en femenino y, si se utilizan, generalmente muestran un tono irónico, sobre todo en los medios de comunicación y hasta por parte de las mismas mujeres profesionales.

Si bien el italiano preveía en sus reglas gramaticales las mismas transformaciones que el español hacia la generalización de los nombres de persona, originariamente ortónimos masculinos, en nombres variables o comunes en cuanto al género, todavía en la actualidad resulta extraño el uso de términos como *avvocata*, *ministra* o *deputata*, resistencia que según Alma Sabatini persiste en la mente de los hablantes y no en la estructura lingüística del italiano (1987: 14).

Entre los nombres de persona presentes en las *Raccomandazioni* de Sabatini se encuentran términos como *la scrittrice* (es. escritora), en lugar de *scrittore* (es. escritor), *la preside* en lugar de *il preside*, *la presidente* por *il presidente* y otros términos como *la corrispondente*, *la manager*, *la parlamentare* (que tuvieron suerte), *la cancelliera*. Como se ve, unos nombres se convierten en variables mediante moción flexiva de género femenino, como *deputata*, *dottoressa*, *segretaria*, *coordinatrice*, etc., y otros se usan como nombres

¹¹En M. Gutiérrez, O. Boselli, *El machismo oculto entre la o y la*, «Agencia de noticias Inter Press Service», 14 febbraio 2011, disponibile in <<http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=94340>>.

comunes en cuanto al género por medio del cambio de concordancia, como *il / la parlamentare, il / la responsabile, etc.*

También en la actualidad están alcanzando cierta difusión los femeninos *architetta, avvocata y magistrata*, aunque solo en la prensa escrita y en los archivos on-line. No sucede lo mismo en el lenguaje político institucional y en las ediciones de algunos diccionarios, donde generalmente se utilizan como nombres invariables de género masculino, usados como epicenos. Aunque con un éxito relativo y un uso poco estable, se comienzan a utilizar como variables otros nombres de persona como *la giudice, la deputata, la ministra*.

Por su parte, para los sustantivos que indican grados dentro del escalafón militar las formas femeninas recomendadas son todavía inexistentes: *la marescialla, la capitana, la caporale, la colonnella, la generale, la maggiore, la carabinieri, la brigadiere*, algunas de las cuales solo se utilizan en tono irónico. En español, en cambio, prácticamente todos estos nombres se utilizan como comunes: *el / la sargento, el / la teniente, el / la capitán*, etc. En italiano, cuando se trata de títulos importantes, frecuentemente se utiliza el masculino como epiceno: “*Il ministro* María Elena Boschi”. Lo mismo ocurre con las profesiones de *chirurgo* y *sindaco* (es. cirujano, alcalde), donde todavía existe mucha resistencia a utilizar las versiones femeninas: *la chirurga, la sindaca* (es. cirujana, alcaldesa). En cambio, en español esta reclasificación de un nombre ortónimo masculino en epiceno es ciertamente excepcional (*manitas, cocinillas*) y no se extiende a los nombres de profesiones.

Tales resistencias en el lenguaje pueden causar ciertas sorpresas en frases del tipo: “Il marito dell’assessore sarà presidente” (*La Repubblica*, 10.05.2005), “[...] la presidenza va al marito dell’assessore [...]” (*La Repubblica*, 10.03.2005) o “Il Sindaco di Cosenza: aspetto un figlio!” (*La Repubblica*, 10.08.2005)¹².

La ausencia de normas explica que en ocasiones sean las propias presidentas quienes prefieran ser llamadas en italiano “presidentes”. Es, por ejemplo, el caso de Irene Pivetti:

Come *cittadino*, e come *Presidente* della Camera, mi inchino alla Carta costituzionale e mi impegno alla rigorosa osservanza del mio mandato istituzionale [...]. Come *cattolico*,

¹²“El marido del concejal será presidente”. “La presidencia pasará al marido del concejal”. “El alcalde de Cosenza: ¡voy a tener un hijo! Véase Commissione per le Pari Opportunità, *Brevi cenni sul linguaggio non sessista*, Comune di Sassari, 25 maggio 2009, citado por Robustelli 2014: 27-28.

non posso non affidare la mia opera in questo Parlamento e, nella preghiera, a vita del paese, alla volontà di Dio¹³.

¹³“Como ciudadano y como Presidente de la Cámara, me someto a la Carta Constitucional y me comprometo a la exigente observancia de mi mandato institucional (...). Como católico, no puedo confiar mi trabajo en este Parlamento y ruego, por la vida del País, a la voluntad de Dios”. *Discurso di insediamento*, 14/04/1994 (cit. en Villani 2012: 3).

3 Las reformas de los nombres personales en español

En este capítulo se hablará de los cambios lingüísticos que se han producido en la lengua española (y de los cambios que aún se están produciendo) sobre la alternancia de género en los nombres que forman parte de la categoría de los nombres personales en el español reciente y se verán algunos ejemplos de estos cambios en las últimas ediciones del *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española. Estos cambios suponen un proceso de gramaticalización que implica modificaciones en la definición léxica de las unidades y en el comportamiento gramatical. La cronología de este proceso es bastante difícil de determinar, pero se puede decir que la etapa más representativa de este cambio lingüístico está comprendida entre mediados del siglo XIX y mediados del XX, si bien todavía es un proceso abierto (Lliteras 2013).

3.1 La gramaticalización del género en español

En general, un proceso de gramaticalización es un tipo de cambio lingüístico que se caracteriza básicamente por tres aspectos (Ridruejo 1989; Lehmann 1995; Gaeta 1998; citados por Lliteras 2010: 529):

1. El cambio plantea el desarrollo de una nueva oposición gramatical.
2. El cambio representa la adquisición del significado gramatical de una forma lingüística que en otros tiempos desempeñaba una función léxica y que de manera progresiva se va abandonando. La reforma, entonces, consiste en un cambio semántico y también en un cambio de las relaciones sintagmáticas.
3. El cambio incluye la reestructuración del paradigma al que pertenecen las nuevas unidades.

Por otra parte, los efectos significativos de la gramaticalización pueden resumirse en otros tres puntos esenciales (Hopper y Closs Traugott 1993 citados por Lliteras 2010: 530):

1. El elemento gramaticalizado aumenta su frecuencia acorde con su nuevo estatuto e incluso puede reducirse su cuerpo fonológico originario.
2. El proceso es irreversible, de modo que la forma gramaticalizada no puede evolucionar para convertirse de nuevo en un elemento con significado léxico.
3. El proceso pasa por diferentes fases, pues la forma gramaticalizada coexiste un tiempo considerable con aquella otra a la que reemplaza.

3.2 Problemas en los manuales de gramática y en los diccionarios

Desde finales del siglo XIX, pero más acusadamente desde mediados del siglo siguiente, los sustantivos apelativos que designan clases de personas según la edad, profesión, oficio, actividad, parentesco, filiación, título, etc., experimentaron progresivamente un cambio hacia la gramaticalización, pues las desinencias del género femenino fueron perdiendo su significado léxico originario (normalmente el de ‘esposa de’) al tiempo que la alternancia de género adquiría un carácter flexivo, propio de una oposición gramatical. De este modo, los antiguos nombres invariables (*el notario, el piloto*) tienden a reclasificarse en variables (*el notario / la notaria*) o en comunes (*el / la piloto*).

Esta transformación produce en las gramáticas y en los diccionarios de la época dos tipos de problemas. De un lado, la clase tradicional del nombre requiere definiciones más precisas que las habituales del sustantivo y del adjetivo. Por otra parte, los neologismos femeninos emergentes favorecen la gramaticalización de la alternancia del género.

Este desarrollo empieza a considerarse en los manuales como un cambio flexivo parecido al de los adjetivos y pronombres de dos terminaciones (*bueno, buena; nosotros, nosotras*). Se considerará además que en ausencia de un significado léxico propio, las nuevas formaciones en femenino deben codificarse en el mismo artículo lexicográfico que las correspondientes formas en masculino.

3.3 Etapas de la gramaticalización del género

Los cambios se producen constantemente y resulta difícil determinar la cronología exacta del proceso de gramaticalización que atraviesa la alternancia de género en los nombres personales. Pero, quizá, la etapa más significativa de este cambio lingüístico, se sitúa entre

finales del siglo XIX y mediados del XX, si bien aún en la actualidad resulta un proceso abierto. Como ya se ha adelantado, el desarrollo que experimenta la variación del género en los nombres personales, como en el caso de *maestro* y *maestra*, conduce a la gramaticalización de esta categoría morfológica, que adquiere el mismo comportamiento flexivo de los pronombres y de los adjetivos de dos terminaciones.

El análisis de la gramaticalización del género se puede resumir en dos puntos:

1. Primeramente, se examinan brevemente las circunstancias sociales que promueven la gramaticalización del género en español.
2. En segundo lugar, se atiende al componente historiográfico, donde el cambio se revela también en los problemas que se reflejan en el diccionario y en la gramática, y no solo en la variación del uso.

Llegados a este punto, podemos decir que la variación del género masculino y femenino en los nombres personales es un caso de gramaticalización, tal vez, el más representativo y significativo del español en la actualidad.

Uno de los cambios socioculturales más característicos de la historia del español reciente es la situación sin precedentes acerca de las variaciones del uso de los nombres personales referidos a profesiones en género femenino.

El autor de *El español de hoy, lengua en ebullición*, E. Lorenzo, observaba (1980 citado por Lliteras 2010: 528):

Otras manifestaciones del despertar de la mujer en la sociedad actual no están claramente reflejadas en la lengua española. Todavía se sigue vacilando, sin que se hayan definido los campos, entre adoptar signos gramaticales femeninos para ciertos cargos o profesiones –*la primer ministro, la primera ministra*– o mantener el masculino sin marcar los dos sexos –*el catedrático, la catedrático*– estimando que el artículo marca suficientemente el género natural.

Más de 30 años después, la mal llamada “feminización” del léxico no acaba de estabilizarse en toda su extensión, por más que se prodiguen las recomendaciones oficiales. El académico recuerda el que tal vez es el más temprano de una larga serie de fracasos posteriores (Lliteras 2010). Así, una Real Orden de enero de 1931, transmitida al Subsecretario de Instrucción Pública, establecía que “las señoritas y señoras que figuren en los cargos y escalafones [...] del Ministerio [...] se llamarán en toda la documentación con la terminación femenina de las respectivas palabras”. Pero, incluso después del mandato gubernamental, no se logró el uso general de estos sustantivos como *bachillera, jefa*, etc.

Sin embargo, la iniciativa del gobierno prerrepblicano español suscita la necesidad de promover un proceso neológico que por entonces empezaba a despertar por la presencia social de algunos cargos y profesiones desempeñados por personal femenino.

El recorrido de la “feminización” de los nombres personales por el español podría prolongarse hasta mediados del siglo XX. Esta primera etapa se caracteriza por la ausencia casi generalizada de flexión de género, de modo que carecían tanto de la alternancia de las desinencias de género como de la variación del artículo o de cualquier otra unidad concordante. Por otro lado, al contrario, la variación de género que presentaban los nombres personales suponía inevitablemente una variación léxica (un nuevo sustantivo) y no solo un cambio de desinencia flexiva.

Las formaciones femeninas de los nombres personales de la época no mantenían una relación rigurosamente gramatical con las masculinas, como hacen por ejemplo, los pronombres personales *ella / él, nosotras / nosotros*, etc. En efecto, hasta fechas muy recientes, *la abogada, la alcaldesa, la boticaria, la catedrática, la embajadora, la jefa, la maestra, la notaria, la portera*, etc., se usaban sí como nombres femeninos, pero no como los femeninos de *el abogado, el alcalde, el boticario, el catedrático, el embajador, el jefe, el maestro*, etc., sino como nombres que indicaban la relación conyugal en cuanto “esposa de”. Por ejemplo, *la alcaldesa* es solo la mujer del alcalde hasta 1927 (según el DRAE) y *la boticaria* es la esposa del boticario hasta 1925.

En la fase siguiente, se desarrolla la gramaticalización del género de los nombres personales: una nueva oposición gramatical entre los nombres variables y los invariables basada en la flexión a medida que se desvanece el significado léxico originario y, al mismo tiempo, el paradigma de los nombres personales experimenta una notable reestructuración, pues, algunos de los antiguos nombres invariables (entre estos, los pares de ortónimos del tipo *el regente, la regenta* “esposa del regente”) se reclasifican masivamente en variables (el *torero* del DRAE de 1984 pasa a *torero, torera* en la edición siguiente de 1899) o, más frecuentemente aun, en comunes (*el regente, la regente*, en el DRAE de 1925 por primera vez) (Llitas 2010). En resumen, las mismas formas que antes proporcionaban un significado léxico pasan ahora a ser portadoras de significado gramatical.

Por otra parte, en la historia reciente de la gramática española, la fase previa hacia el reconocimiento de la gramaticalización del género está representada por autores como Salvá y Bello y, otros autores de finales del siglo XIX, como Herráinz. Las contribuciones de estos gramáticos, que no siempre podemos equipararlos, se pueden resumir en tres aspectos:

1. Se acepta que, como el adjetivo, también el sustantivo puede admitir la variación de género.
2. La variación de género en los nombres personales de cargos, profesiones, etc., puede aportar un significado gramatical sin alterar el significado léxico del sustantivo.
3. Se propone que el carácter genérico del masculino (*los alumnos* incluye a alumnos de uno y otro sexo) prueba la gramaticalización de la alternancia del género.

A finales del siglo XIX se presentaba bastante asentada en la gramática española la diferencia entre flexión y derivación. Algunos gramáticos de la época consideran que no todas las terminaciones femeninas pueden interpretarse solo como signo de un género flexivo, pues en muchos casos pueden cambiar el significado léxico de la palabra además de la referencia al sexo. Herráinz representa un punto de inflexión en el desarrollo de la morfología del español. Este autor distingue claramente entre desinencias e inflexiones (1885 citado por Lliteras 2010: 534):

Reputándoles de las primeras si el resultante es signo de distinta idea [...] y de los segundos si solo se trata de la terminacion peculiar de un accidente gramatical.

Pero admite que el género puede ser una “verdadera desinencia” y no solo en los casos de *leño, leña; caldero, caldera*, etc., sino también en los nombres de profesión, como *médica* (1885 citado por Lliteras 2010: 534):

En otras [ocasiones] caben el carácter de la primera [verdadera desinencia] y de la última [inflexion genérica], según los significados: *Rosalía va a ser médica* y *La médica paseó con su esposo*.

Se entiende así que, para el autor, el nombre femenino *médica* se interpreta como desinencia derivativa en la acepción de “la esposa del médico” y como inflexión genérica en la acepción de “mujer que ejerce la medicina”. El gramático considera que la variación de género para designar oficios o profesiones es una propiedad de los adjetivos, solo que sustantivados, y al mismo tiempo explica con claridad el caso de la ortonimia femenina, a partir de los significados de “esposa, hija” etc., del varón que desempeña una determinada ocupación. Puede leerse (1885 citado por Lliteras 2010: 534):

Los designativos de actos, funciones y demas de la entidad humana, son realmente adjetivos, aunque sustantivados, y si poseen las dos inflexiones genéricas, toman la correspondiente a quien modifican: masculina, cuando su significado es peculiar del hombre – *barbero* - ; femenina, cuando de la mujer – *modista* - ; la una o la otra según el caso, cuando de ambos: *maestro* y *maestra*. No es raro aplicar a la segunda atributos

inherentes al primero, mas en el sentido de ser su esposa, hija, madre, inmediata allegada:

Han reñido la CARPINTERA y la HERRADORA.

3.4 Principales efectos de la gramaticalización del género

Las consecuencias de la gramaticalización del género se corresponden con la alta frecuencia de las nuevas formaciones en femenino, algunas de las cuales tienden a reducir segmentos fonológicos para adaptarse a la clase más productiva formada por los nombres variables y comunes, como la evolución de los sustantivos de *la choferesa* a *la chófer*, *la lideresa* a *la líder*, y los desusados *la alcaidesa*, *la almirantesa*, *la consulesa*, *la infantesa*, *la priorosa*, *la sastresa*, etc., sustituidos por comunes como *la almirante*, *la cónsul* o por variables como *la infanta*, *la priora*, *la sastra*. Es importante decir que el proceso suele ser irreversible, pues las nuevas formas femeninas van perdiendo cualquier vestigio de aquel significado léxico que desarrollaron en su origen como nombres ortónimos. Por ejemplo, hoy no se interpreta *la catedrática* como “la esposa del catedrático” y cuando se habla de *la maestra* no se piensa en la mujer que enseña solo a niñas, sino tanto a niños como a niñas.

La prueba definitiva de la gramaticalización del género se evidencia en las vacilaciones, que llegan a la actualidad, para nombrar profesiones en femenino mediante nombres variables o comunes, dos formaciones casi del todo semejantes para el hablante común, del tipo *la médica* y *la médico*, *la abogada* y *la abogado*, *la ingeniera* y *la ingeniero*, *la arquitecta* y *la arquitecto*, *la jueza* y *la juez*, etc., en las que la identidad sexual del referente no depende de la presencia de una u otra desinencia en el nombre, que podría apuntar hacia un cambio léxico, sino de una relación puramente gramatical como es la concordancia en femenino de determinantes y adjuntos variables con un nombre invariable (en *el tenista sueco* y *la tenista sueca*, la referencia al sexo del tenista depende de la concordancia, sin necesidad de alterar la desinencia del nombre). En otros términos, si el género dependiera todavía de la terminación que adopta el nombre, no tendrían lugar las equivalencias actuales entre los nombres variables y los comunes de los nombres de profesiones antes mencionados. De esta separación entre la forma del nombre y su género gramatical deriva el resultado más importante de la gramaticalización, que consiste en el carácter genérico desarrollado por el nombre personal masculino: *los españoles* incluye a varones y mujeres de esta nacionalidad. De otro lado, los nombres ortónimos, en los que género y sexo se corresponden, carecen de masculino genérico: *los abades* no incluye a *las abadesas*, *los monjes* no incluye a *las monjas*, *los*

sacristanes no incluye a *las sacristanas*, y tampoco *los yernos* incluye a *las nueras*, del mismo modo que *los maridos* no incluye a *las mujeres*.

3.5 La gramaticalización del género en los diccionarios

El cambio de género en los nombres personales variables y comunes lleva a la gramaticalización de la categoría morfológica, que conduce, en la clase de los sustantivos, a lograr el mismo comportamiento flexivo que presentan los pronombres y los adjetivos de dos terminaciones.

Los nombres que designan clases de profesiones, cargos, oficios, títulos, actividades, etc., eran ajenos a cualquier forma flexiva del género, de modo que carecían tanto de la alternancia de las desinencias de género como de la variación del artículo o de cualquier otra unidad concordante para distinguir tan solo el referente sexual de un mismo significado léxico. Por otra parte, la variación de género que presentaban los nombres personales suponía necesariamente una variación léxica, una nueva palabra, y no solo un cambio de desinencia flexiva (Llitas 2013). Hasta tiempos recientes, nombres como la *abogada*, la *alcaldesa*, la *boticaria*, la *catedrática*, la *embajadora*, la *jefa*, la *notaria*, la *portera*, etc., no se usaban para designar la persona de sexo femenino que ejerce las profesiones de la abogacía, la alcaldía, etc., sino como sustantivos que indicaban que estas mujeres eran “esposas de ...”, o como en el caso de *maestra* se hacía referencia a una vinculación social entre personas del sexo femenino, pues hasta 1984, según el DRAE, la *maestra* era una mujer que solo enseña a niñas.

Las formaciones flexivas entran en el diccionario como variantes morfológicas que no suponen un aumento léxico. Este tipo de gramaticalización se observa, por ejemplo, en *maestro / maestra*, que no se lematiza como sustantivo variable hasta la edición del Diccionario académico de 1989, donde ambas formas se presentan en la misma entrada.

En la tabla siguiente se reúnen los cambios de codificación lexicográfica de algunos nombres personales:

Fecha DRAE	Lema	Clase	Definición
1734-1852	Maestra	f.	La mujer que enseña a hacer labor a las niñas.
1869- 1984	Maestra	f.	La mujer que enseña a las niñas.
1734-1992	Maestra	f.	La mujer del maestro.
1869- 1989	Maestra	f.	Mujer que enseña un arte, oficio o labor.
1989	Maestro, tra	m. y f.	El que enseña una ciencia, arte u oficio, o tiene título de hacerlo.
1869	Boticaria	f.	Mujer del boticario
1983	Boticario, ria	m. y f.	El que prepara o vende las medicinas

El mismo cambio se observa, por ejemplo, con otros nombres de persona como *candidata* o *gobernadora*. Así, el masculino *candidato* permanece invariable hasta la edición de 1936, cuando se registra como variable (“m. y f.”), pero después de que se admitiera *candidata* en 1927, aunque en un registro diferente de *candidato* con la acepción de “mujer que aspira o está designada para algún cargo”. Por su parte, *gobernadora*, hasta el Diccionario académico de 1992 se define como “la mujer del gobernador” y a partir de esta edición comparte la misma entrada que el masculino como sustantivo variable *gobernador, ra*, con el significado de “persona que desempeña el mando de una provincia, ciudad o territorio”.

De este modo, cambios lexicográficos como los anteriores se generalizan en español y confirman las reclasificaciones de los nombres personales desde una situación de ortonimia prácticamente generalizada hasta la codificación actual como nombres variables.

Otras reformas de los últimos años se observan en nombres como *sacristán* y *sacristana*, *abad* y *abadesa*, *comentador* y *comentadora*, *duque* y *duquesa*, *monje* y *monja*,

prior y priora, rey y reina, superior y superiora, etc., que hasta la última edición del Diccionario académico (2014) no comparten la misma acepción, pues cada uno de los dos nombres, el masculino y el femenino, formaban en ediciones anteriores un artículo diferente (Llitas 2013). Así, por ejemplo, el *sacristán* era el hombre que cuida de una sacristía, mientras que la *sacristana* era la mujer del sacristán o la religiosa que se encarga de la sacristía en su convento. Sin embargo, ahora en la 23.^a edición del DRAE se registra una sola entrada en la que comparten la misma primera acepción:

Sacristán, na

m.y.f. Persona que en las iglesias tiene a su cargo ayudar al sacerdote en el servicio del altar [...]

Con todo, conviene distinguir entre las nuevas formaciones flexivas y las variaciones de género que conservan un significado léxico propio, como sucedía en otras épocas pasadas de manera casi general. Así, por ejemplo, el Diccionario actual (DRAE 2104) no codifica una relación flexiva como nombres variables en casos como *diablo* y *diabla* (o *diablesa*), *provincial* y *provinciala*, *sargento* y *sargenta*, etc., pues las terminaciones del género femenino expresan un significado léxico propio:

Diablo

m. En la tradición judeocristiana, príncipe de los ángeles rebelados contra Dios, que representa el espíritu del mal.

Diabla

f. coloq. Diablo femenino.

El cambio de las condiciones generales que definen estos procesos de gramaticalización incluye a una amplia parte del vocabulario, que debe codificarse en el diccionario de acuerdo con el uso culto actual. El problema, por tanto, concierne no solo a la descripción gramatical sino también al reconocimiento léxico y lexicográfico. De hecho, el penúltimo Diccionario académico español todavía planteaba algunas dudas sobre el uso de algunos nombres referidos a profesiones, cargos y actividades de las personas.

Se ha hecho un importante esfuerzo en cuanto al registro en masculino y femenino de determinados nombres de persona con vigencia en la actualidad. Cuando el uso, especialmente el bien documentado, así lo recomienda, estas palabras se recogen en los dos

géneros (por ej., *médico, ca*), aunque se registra la posibilidad, si también lo propicia el empleo real, de utilizar solo el masculino («Julia es médico») para ambos. En el momento en que la costumbre ya no dé por bueno este último recurso, como sucede en la actualidad con otras denominaciones (p. ej., *maestro, tra*, o desde menos tiempo, *catedrático, ca*), así lo recogerá el diccionario, que debe ser un buen testigo del uso lingüístico vivo.

La misma opción para el uso entre el nombre variable (“m. y f.”) y el común en cuanto al género (“com.”) se extiende a otros lemas que en sus artículos tienen la advertencia de “usada también la marca en masculino para designar el femenino” seguida de un ejemplo. Estos nombres son muy frecuentes, como por ejemplo los siguientes:

Masculino	Femenino
abogado	abogada
edil	edila
concejal	concejala
intendente	intendenta
ingeniero	ingeniera
gerente	gerenta
médico	médica
profe	profa
arquitecto	arquitecta
bachiller	bachillera

Así pues, la fluctuación entre el uso de “Ella es la abogada” (como nombre variable) o “Ella es la abogado” (como nombre común en cuanto al género) constituye otro efecto más de la gramaticalización de las desinencias de género, pues la terminación que refleja el femenino (-a) se muestra semejante al valor referencial del artículo (*la*). Esta equivalencia revela claramente que el cambio de desinencias -o / -a no aporta ningún significado léxico. Por el contrario, si *la abogada* todavía se entendiera como “la esposa del abogado” difícilmente alternaría en el uso con *la abogado* (Llitas 2013).

Sin embargo, la lematización como nombre personal variable o común en cuanto al género respondía a veces en el diccionario académico a acepciones poco actualizadas y a criterios de escasa justificación. (Lliteras 2013). Así, por ejemplo, *cliente* se presentaba hasta la penúltima edición del diccionario académico como común, mientras que en un artículo diferente se registraba *clienta* como femenino (DRAE 2003):

Clienta

f. Mujer que compra en un establecimiento o utiliza los servicios de un profesional o un establecimiento.

Cliente

com. Persona que utiliza con asiduidad los servicios de un profesional o empresa.

Un tratamiento idéntico se ofrecía para *jefe*, *figurante*, *negociante*, *penitente*, *postulante*, *practicante*, *presidente*, *representante*, que se registraban como comunes en cuanto al género, mientras que en un artículo diferente se lematizaban *jefa*, *figuranta*, *negocianta*, *penitenta*, *postulanta*, *presidenta*, *practicanta*, *representanta*, como formas femeninas, sin apenas otra diferencia en la definición que la aplicación a mujeres de estas últimas formas, mientras que las anteriores se dicen de “personas” (Lliteras 2013). Así, se puede ver en el siguiente ejemplo (DRAE 2003):

Presidenta

f. Mujer que preside.

Presidente

com. [Persona que preside.] Cabeza o superior de un gobierno [...].

En otros casos muy frecuentes, se registra el cambio del antiguo nombre ortónimo masculino por el común y en un artículo diferente figura la marcación de uso restringido para la forma sufijada que designa el ortónimo femenino, como se observa en los siguientes ejemplos (DRAE 2003):

Cónsul

com. Persona autorizada en una población de un Estado extranjero [...].

Cónsulesa

1. *f.* En algunos países, mujer que desempeña el cargo de cónsul.
2. *f.p.us.* Mujer del cónsul.

Líder

com. Persona a la que un grupo sigue reconociéndola como jefe u orientadora.

Lideresa

f. Directora, jefa o conductora de un partido político, de un grupo social o de otra colectividad. U. m. en América.

Chófer

com. Persona que, por oficio, conduce un automóvil.

Choferesa

f. Mujer que, por oficio, conduce un automóvil.

3.6 La irreversibilidad de la gramaticalización

Una de las características de la gramaticalización es la irreversibilidad del proceso, de modo que las antiguas formaciones léxicas, no flexivas, suelen caer en desuso. Este rasgo se manifiesta en la codificación lexicográfica mediante la marcación diacrónica de las entradas con formulas como *p.us.* (poco usado), *coloq.* (coloquial), *coloq.p.us.* (coloquial poco usado), etc. Además, la marca “m. y f.” caracteriza la moción de género de los nombres personales que actualmente sustituyen a los sustantivos que antes eran solo masculinos, pues designaban un oficio de varón, contribuyendo así a la expansión del carácter flexivo que presenta la alternancia del género.

En este proceso los nuevos nombres femeninos adquieren con los nombres masculinos una oposición gramatical, neutralizada en la forma del masculino la mayoría de las veces, definida por el sexo del referente, pero no por cualquier otra circunstancia que pueda variar el significado léxico del sustantivo.

A su vez, las antiguas formas en *-esa*, que designaban atribuciones femeninas mediante nombres ortónimos de género femenino suelen desaparecer del vocabulario común, como *almirantesa, alcaidesa, canonesa, condestablesa, consulesa, infantesa, maestra, principesa, prioresa, quijotesa, varonesa* (f. p. us. Persona del sexo femenino), etc., y los escasos neologismos que se forman con esta terminación presentan un claro componente derivativo, y no flexivo, pues en general mantienen el significado de “esposa de”, como es el caso de *jequesa*.

3.7 Las últimas reformas

La reforma más destacada acerca de la codificación lexicográfica de los nombres personales que se ha practicado en la última edición del Diccionario académico (23.^a ed. 2014) consiste en la supresión de la marca “com.” (común en cuanto al género), que ha sido sustituida por la indicación de “m. y f.” en todos los artículos, tanto los que presentan una sola forma lematizada (tipo *portavoz, piloto, estudiante, periodista*, etc.) como los que admiten dos terminaciones (tipo *alumno, na; doctor, ra; alcalde, desa; emperador, triz*, etc.). Se entiende así que el cambio de terminación no es el único procedimiento para convertir un sustantivo masculino en el femenino de la misma acepción, pues la concordancia sintagmática desempeña la misma función. No hay, por tanto, ninguna justificación para crear nombres en femenino del tipo **portavoza, *pilota* o **miembra*.

Este cambio es coherente con las marcaciones lexicográficas, puesto que el nombre común en cuanto al género es un tipo de nombre (exclusivo de los nombres de persona) y no es un tipo de género que pueda ser equiparado a las marcas de masculino o femenino, las únicas que incluye el diccionario. Si las obras lexicográficas advirtieran de las clases de nombres, también deberían marcar los nombres epicenos, los variables, los heterónimos y los ortónimos. Incluso ha desaparecido también del Diccionario actual la marca “amb.” (ambiguo), reemplazada por “m. o f.” (como en el caso de *internet, mar*, etc.), clase que únicamente se da entre los nombres de entidades inanimadas.

Si hasta la edición de 2003, los nombres como *abogado, da; aparejador, ra; arquitecto, ta; bachiler, ra; concejal, la; edil, la; ingeniero, ra; médico, ca; subjefe, fa*, etc., presentaban la alternativa entre el uso como nombre variable (m. y f.) o como nombre común en cuanto al

género (“com.”), ahora, en la 23.^a edición del DRAE se registra una sola entrada en la que comparten la misma primera acepción, por ejemplo:

Abogado, da

m. y f. Licenciado en derecho que ofrece profesionalmente asesoramiento jurídico y que ejerce la defensa de las partes en los procesos judiciales o en los procedimientos administrativos.

Arquitecto, ta

m. y f. Persona legalmente autorizada para profesar la arquitectura.

No obstante, otros nombres se presentan como variables, pero con la advertencia de que para el femenino se usa también la forma del masculino en determinadas acepciones. Así, por ejemplo:

Cliente, ta

Para el f., u. t. la forma *cliente* en acep. 1 [...]

1. *m. y f.* Persona que compra en una tienda, o que utiliza con asiduidad los servicios de un profesional o empresa.

Concejal, la

Para el f., u. t. la forma *concejal* en acep. 1.

1. *m. y f.* Miembro de una corporación municipal.
2. *f. coloq. p. us.* Mujer del concejal.

Edil, la

Para el f., u. t. la forma *edil*.

m. y f. concejal (|| miembro de una corporación municipal).

En otras entradas está especificado el uso en los diferentes países hispanohablantes, como en el caso de *gerente*, donde se advierte “Para el f., u. m. la forma *gerente*, excepto en Arg., Bol., Chile, Ec., Hond., Méx., Nic., Par., Perú, R. Dom., Ur. y Ven., donde se usa *t. gerenta*”, seguida de la definición del termino:

Gerente, ta

1. *m. y f.* Persona que lleva la gestión administrativa de una empresa o institución.

Se manifiestan cambios también en los sustantivos como *cónsul*, *líder*, que de nombres de tipo común se convierten en variables, pero con la indicación de que también se usan como nombres comunes en cuanto al género (DRAE 2014):

Cónsul, la (Para el f., u. m. la forma *cónsul* en acep. 1).

1. *m. y f.* Persona autorizada en una población de un Estado extranjero para proteger las personas e intereses de los individuos de la nación que la nombra.

Líder, líderesa (Para el f., u. m. la forma *líder*, excepto en Bol., Ec., Hond., Méx., Nic., Par., Perú, R. Dom. y Ven.).

1. *m. y f.* Persona que dirige o conduce un partido político, un grupo social u otra colectividad. *U. t.* en apos.

En definitiva, el diccionario registra la variación del uso entre nombres variables y comunes en muchos casos (*juez, la juez / la jueza*), tal como se manifiesta en la sociedad actual. Pero estas explicaciones eluden coherentemente la nomenclatura que hace referencia a la clasificación gramatical de los nombres personales.

4. La formación del femenino en los nombres personales del italiano

En este capítulo se revisarán los principales procedimientos de los que dispone la lengua italiana para designar referentes del sexo femenino mediante los nombres de persona, como son los de profesiones, oficios, cargos, etc. Se tendrá en cuenta, en primer lugar, la productividad actual de los formantes femeninos tradicionales, *-essa* y *-trice*, pero también se tomarán en consideración los problemas que se plantean en el italiano actual con respecto al uso de esta clase de nombres, pues a menudo se observan las vacilaciones de los hablantes entre varios procedimientos de formación léxica, desde la utilización del masculino como nombre epiceno hasta las aposiciones con el nombre *donna* (es. mujer). Se revisarán los casos más llamativos, entre los que también se incluyen algunos nombres de profesión formados por locuciones nominales.

4.1 Los agentivos en italiano

Una categoría de nombres a los que se suele hacer referencia en las gramáticas del italiano es la de los nombres agentivos o nombres de agente, que indican la persona que cumple una acción y que se utilizan con mayor frecuencia cuando se habla de nombres de profesiones. Se trata, en general, de nombres derivados de verbos y para esta función, el sufijo de género masculino más usado en italiano es *-tore*:

- *calciatore* (es. futbolista)
- *ricercatore* (es. investigador)
- *conduttore* (es. presentador)

Estas formaciones presentan un femenino en *-trice*:

- *calciatrice* (es. (la) futbolista)
- *ricercatrice* (es. investigadora)
- *conduttrice* (es. presentadora)

En estos ejemplos, *-tore* / *-trice* se adjuntan a los verbos *calcicare* (es. patear, chutar, golpear), *ricercare* (es. buscar, investigar), *condurre* (es. presentar, por ejemplo un programa

de televisión). Algunos gramáticos italianos se refieren a la composicionalidad de este proceso derivativo: “Estos nombres se llaman nombres de agente porque designan la persona que cumple una acción por lo que con grados de transparencia diferente, los hablantes identifican fácilmente por ejemplo que el futbolista es el que patea la pelota” (Serianni 1989: 103).

Un caso particular de nombres agentivos en el léxico italiano es el de los agentivos de género gramatical solo en femenino, pero aplicados generalmente a varones. Se trata, por tanto, de nombres epicenos. Son de interés, no por la cantidad sino por la excepcionalidad. De la gran variedad de nombres de profesiones, pocos sustantivos se presentan solo en un género sin la existencia de formas para el otro género. Estas palabras se registran en los diccionarios como femeninos, pero su interpretación y explicación hace referencia a la designación de un varón, como por ejemplo, *la guardia* (es. el guardia), *la sentinella* (es. el centinela).

4.2 Femeninos de los nombres masculinos en *-tore* y *-sore*

A las formas masculinas que acaban en *-tore* y *-sore*, pueden corresponder dos formas femeninas: una forma etimológica y culta en *-trice* y otra forma analógica y popular en *-tora*, *-sora*, respectivamente, basada en la masculina. Describimos, pues, a continuación los siguientes casos.

- 1) A los nombres masculinos en *-tore*, también denominados nombre de agente en cuanto que designan “quien cumple una acción”, les corresponde la forma femenina etimológica en *-trice*.

En efecto, muchas formas en *-trice* son regularmente utilizadas hoy día en italiano para designar el femenino de formas masculinas en *-tore*, como podemos ver en la tabla siguiente:

Masculino en <i>-tore</i>	Femenino en <i>-trice</i>	Traducción en español
attore	attrice	actor/actora
coltivatore	coltivatrice	cultivador/cultivadora
conduttore	conduttrice	conductor/conductora

creatore	creatrice	creador/creadora
elettore	elettrice	elector/electora
emulatore	emulatrice	emulador/emuladora
fautore	fautrice	promotor/promotora
giocatore	giocatrice	jugador/jugadora
lavoratore	lavoratrice	trabajador/trabajadora
moderatore	moderatrice	moderador/moderadora
narratore	narratrice	narrador /narradora
nuotatore	nuotatrice	nadador/nadadora
organizzatore	organizzatrice	organizador/organizadora
pittore	pittrice	pintor/pintora
presentatore	presentatrice	presentador/presentadora
ispettore	ispettrice	inspector / inspectora
istruttore	istruttrice	instructor /instructora
direttore	direttrice	director/directora
editore	editrice	editore/editora

- 2) Una variante del sufijo femenino *-trice* es *-tora*, que se suele presentar para las formaciones femeninas de nombres masculinos en *-tore* si precede a este formante una consonante como *-s-* o *-n-*. Así, por razones morfológicas, los masculinos *impostore*, *gestore*, *pastore*, *tintore*, etc., no admiten los femeninos *impostrice*, *gestrice*, *pastrice*, *tintrice*. En estos casos, se utilizan, aunque no de forma habitual, los femeninos en *-tora*, como *impostora*, *gestora*, *pastora*, *tintora*.

En cuanto a la productividad de *-trice*, esta terminación todavía no se ha generalizado a otras formas, que son poco utilizadas, como por ejemplo *procuratrice*, *redattrice*, *rettrice*. En su lugar, se utilizan los masculinos como nombres epicenos: *procuratore* (es. procurador, fiscal), *redattore* (es. redactor), *rettore* (es. rector).

- 3) A la forma masculina en *-sore* también corresponde la forma femenina etimológica en *-trice*,

Por ejemplo, del verbo *difendere* (es. defender) se forma el femenino *difenditrice* desde el masculino *difensore* (es. defensor). Se trata de un mecanismo de formación de palabras hoy poco productivo debido a su complejidad formal, como se ve por los pocos resultados que se ajustan a este proceso:

Masculino	Femenino	Traducción en español
difensore	difenditrice	defensor/a
offensore	offenditrice	ofensor/a
trasgressore	trasgreditrice	transgresor/a

- 4) Femeninos con la terminación popular *-sora* en alternancia con la forma culta en *-trice*.

En efecto, el uso vacila entre formas como *evasora* y *evaditrice*, *uccisora* y *ucciditrice*. Pero son también poco utilizadas y se recurre al sustantivo masculino, usado pues como nombre epiceno: *evasore* (es. evasor), *uccisore* (es. asesino).

Así, por ejemplo, la elección del uso entre *difenditrice* y *difensora* parece que todavía no está normalizada, pues en algunos casos se registran ambas formas. De hecho, el art. 50 del Estatuto del Ayuntamiento de la ciudad de Pisa (que entró en vigor el 25 de marzo 2001) se titula “Difensore / *Difenditrice* civico / a”. Sin embargo, unos años antes, en este mismo registro del lenguaje administrativo, la Ley provincial de 10 de julio 1996 de la provincia autónoma de Bolzano se titula “Difensore / *Difensora* civico / a” (Thorton 2004: 223).

No obstante, el uso actual del italiano parece inclinarse hacia la formación de los femeninos en *-sora* correspondientes a los masculinos en *-sore*, de modo que las formas en *-trice* de estos mismos masculinos resultan menos frecuentes. Así, se registran pocos casos de *evaditrice* (masculino *evasore*, es. evasor), *persuaditrice* (masculino *persuasore*, es. persuasor) o *posseditrice* (masculino *possessore*, es. poseedor), especialmente en la lengua periodística, frente a las más generalizadas de *oppressora* (masculino *oppressore*, es. opresor), *recensora* (masculino *recensore*, es. recensor), *revisora* (masculino *revisore*, es. revisor), *successora* (masculino *successore*, es. sucesor), *difensora* (masculino *difensore*, es. defensor).

Pertenecen a esta serie de sustantivos también algunos nombres de profesiones que indican empleos y cargos tradicionalmente reservados a los hombres. Sin embargo, con el aumento de la presencia femenina en el reparto laboral, estos nombres tienden a cambiar de clase, pues desde una condición inicial de nombres ortónimos masculinos pasan a usarse como variables. Así, por ejemplo, algunas formaciones masculinas en *-sore* admiten el femenino en *-sora*, como el masculino *assessore* (del verbo *assidere*, propiamente “sentarse al lado”) se utiliza junto a la forma femenina *assessora*, de acuerdo con las *Raccomandazioni per un uso non sessista della lingua italiana* de Alma Sabatini (1987).

Estas formaciones que empiezan por vocal admiten con mayor facilidad la terminación *-sora*, pues la pérdida de la vocal del artículo impide identificar el género: (*l'*)*assessore*, (*l'*)*uccisore* puede ser tanto el artículo definido masculino *lo* como el artículo definido femenino *la*.

Del mismo tipo formal en *-sore* es *confessore* (es. confesor), pero carece de forma femenina pues designa un agente que solo puede ser varón (en la acepción de ‘sacerdote que confiesa’), de modo que se comporta como un ortónimo masculino.

Parece claro que el criterio de la composicionalidad o transparencia del significado decide en muchos casos la elección entre las variantes *-tora* / *-sora* o *-trice* para las formaciones femeninas de los nombres agentivos masculinos terminados en *-tore* / *-sore* y normalmente esta es una característica propia de las formas en *-tora* / *-sora* más que de las que terminan en *-trice*. No obstante, en el lenguaje periodístico resulta bastante frecuente eludir cualquiera de estas nuevas formaciones y, en su lugar, se suele optar por el uso de expresiones sinónimas. Así, por ejemplo, se lee “*l'autrice della recensione*” (es. la autora de la reseña), en lugar de la *recensora* o “*la donna che ha ucciso*” (es. la mujer que mató), en lugar de *l'uccisora* (es. la asesina).

4.3 El uso del masculino genérico o masculino no marcado

Los nombres agentivos forman parte del vocabulario para designar la clasificación de las personas según las funciones, posiciones, actividades, títulos, cargos, pertenencia a partidos políticos o a grupos de todo tipo que existen en la sociedad. Estos nombres reflejan la realidad extralingüística. En otras palabras, la existencia de un nombre agentivo depende del hecho de que la profesión o la actividad exista en la realidad, a la que naturalmente la lengua tiende a acomodarse.

Las oposiciones binarias e inclusivas del léxico estructurado se alegan para justificar el uso genérico del masculino también en el campo de los agentivos. El término masculino puede referirse a un agente masculino, pero el término femenino designa siempre un agente femenino. Además, la creación de un término depende de los cambios extralingüísticos. Por ello, dejando a un lado el sexismo, la existencia de un agentivo femenino o masculino depende del hecho de que hombres o mujeres desarrollen dicha actividad. Sin embargo, parece que esta separación fuera así durante todo el tiempo en el que hombres y mujeres ocupaban esferas diferentes en la sociedad y no entraban en competición entre ambos sexos.

Prueba de ello son los agentivos femeninos creados en ausencia de términos masculinos, como *casalinga* (es. ama de casa), *levatrice* (es. comadrona), *diva* (es. diva), etc., que se comportaban en principio como nombres ortónimos. Pero la situación cambia en el momento en que cada vez más mujeres entran en territorios que un tiempo dominaban los hombres. Desde entonces, se usa el término en masculino también para la referencia en femenino o se “feminiza” dicho término, evidenciando así la excepcionalidad del hecho. Para los hombres, sin embargo, el principio de la terminología se respeta, incluso para aquellos que desarrollan cargos en principio reservados a las mujeres. De hecho, no se da jamás el caso en que el término en femenino se aplique también para el referente masculino, salvo en la clase de los nombres epicenos, sino que se crean enseguida términos específicos como *casalingo* (es. amo de casa), *ostetrico* (es. comadrón), *divo* (es. divo), etc.

Los mismos lingüistas justifican esta disimetría amparándose en la teoría y en las gramáticas, en el valor intensivo del femenino y extensivo del masculino, señalándolos como hechos sistemáticos de la lengua.

Sin embargo, el uso del masculino genérico tanto en la lengua hablada como escrita llevará a decir que este fenómeno lingüístico esté estrechamente relacionado con el androcentrismo (Bazzanella 2010). Los términos en masculino se usan con referencia a ambos sexos subrayando siempre la atenuación de la imagen pública de las mujeres. Por ejemplo, en la frase “*I dottori si sono ritirati*” (es. Los doctores se han retirado) se reconoce solo el género masculino del nombre personal, pero sin identificar el sexo de los sujetos implicados en la acción. Este aspecto significativo pasa a menudo desapercibido para muchos usuarios de la lengua. Más que una costumbre es una convicción arraigada en muchos y basada en el uso en italiano, pero bastante limitada, del género masculino para indicar referentes de ambos géneros. Robustelli (2010: 5) sostiene que es “oportuno definir inclusivo el género masculino usado con referencia a seres humanos, pero no ‘neutro’ ”.

El otro aspecto que debe considerarse es el de la concordancia gramatical. Se trata de un fenómeno lingüístico por el cual las palabras de diverso género en una frase se introducen en masculino (Bazzanella 2010). Esto significa que, por ejemplo, un adjetivo concuerda con el sustantivo al que se refiere, pero en los casos en los que hay sustantivos de género masculino y femenino, se selecciona la concordancia en género masculino. Por ejemplo, *Ragazzi e ragazze erano tutti contenti* (es. Chicos y chicas estaban todos contentos). El uso del masculino, por la concordancia gramatical de participios y adjetivos con referentes femeninos y masculinos, explica la función inclusiva del masculino.

Como ya se ha mencionado, en las lenguas italiana y española, el género se señala a través de los morfemas flexivos (la desinencia *-o* para el masculino, *-a* para el femenino), el artículo (*il cantante/ la cantante*; el cantante/ la cantante) o determinados formantes (*scrittore/ scrittrice*; escritor/ escritora). La concordancia gramatical “para nombres con referente humano sigue un criterio de tipo referencial basado en el género biológico (sexo): para un nombre con referente de sexo masculino se utiliza el género gramatical masculino, para un nombre con referente femenino se usa el género femenino” (Robustelli 2010: 2).

Por lo tanto, el reconocimiento del género gramatical masculino se dirige hacia una interpretación masculina y, del mismo modo, dicho reconocimiento vale también para el género femenino. Dicha interpretación, si se trata de un nombre que indica una profesión o cargo, podría provocar malentendidos, como por ejemplo:

- Il rettore era assunto. (es. El rector había sido contratado.)
- Il presidente riceve oggi l'ambasciatore di Svizzera. (es. El presidente recibe hoy al embajador de Suiza.)

Con este propósito, Robustelli sostiene que “el no respetar el criterio referencial en la concordancia gramatical [...] puede tener resultados importantes en el plano interpretativo” (Robustelli 2010: 4).

De hecho, como ya se ha observado en los ejemplos, los términos se interpretan como masculinos, basándose en el referente de género masculino, aunque en realidad haya mujeres detrás de las denominaciones masculinas. Por ejemplo, el sustantivo *il rettore* (el rector) es de género masculino y se interpreta como un referente masculino. Esto provoca una invisibilidad de las mujeres y por ello la figura femenina se oculta. Según los mecanismos de concordancia del género, muchos sostienen que la lengua italiana es de tipo androcéntrico. Pero conviene recordar que no se debe confundir el género gramatical con el género natural, como se pone de manifiesto especialmente en la clase de los nombres epicenos. Violi aclara adecuadamente

que “el género no es solo una categoría gramatical que regula hechos puramente mecánicos de concordancia, sino que es una categoría semántica que dentro de la lengua manifiesta un profundo simbolismo” (Violi 1986: 41, citado por Tistanova: 2005).

Las consecuencias de esta asimetría entre masculino y femenino son dos. En la lengua hay dos niveles en los que se evidencia la disparidad lingüística para las referencias a hombres y a mujeres: las disimetrías gramaticales y las disimetrías semánticas. Las primeras se refieren al uso del masculino no marcado, es decir, se refieren a la función ambivalente del género masculino, el cual se refiere tanto al sexo masculino como a ambos sexos (Biemmi 2009). Entre las disimetrías gramaticales se pueden incluir los agentivos y, por lo tanto, nombres en masculino no marcado que indican cargos, profesiones, oficios, títulos, etc.

Tal como sostiene D’Achille (2003: 110), el masculino se considera el género no marcado a partir del cual se introducen nuevas palabras que entran en el léxico y que no se forman con sufijos. Sin embargo, la terminación *-a* favorece la elección del femenino. En la lengua italiana, los nombres de procedencia extranjera conservan el mismo género que tienen primitivamente en la lengua de origen (Sensini 2009). En los casos en los que se trata del género neutro, este pasa al masculino.

Una de las reflexiones centrales en los estudios de Alma Sabatini (1987:11) se refiere al uso no marcado del masculino que comprende también el femenino y el uso de términos referidos a los hombres para denominar también a las mujeres:

La más grande discriminación lingüística que la mujer puede sufrir viene de un aspecto gramatical que atraviesa toda la lengua italiana, como en muchos otros idiomas, y consiste en el uso del género masculino con valor no marcado (para ambos sexos).

4.4 Las formas en *-essa*

La lengua italiana, al contrario de la española, presenta un buen número de formas femeninas que acaban en *-essa*, aunque muchas están actualmente en desuso, como por ejemplo *brigantessa*, *mercantessa*, *dogaressa*, etc., y otras han sido reemplazadas en los últimos años por las formas en *-a*, como:

avvocatessa → avvocata (es. abogada)

sindachessa → sindaca (es. alcaldesa)

poetessa → poeta (es. la poeta)

Probablemente, la razón de la difusión de estas últimas formas se remonta a la decidida condena de las formas en *-essa* formulada por parte de Alma Sabatini (1987:30) y debida a la connotación «peyorativa, ridiculizante» que tendría el sufijo *-essa*. No obstante, este rechazo no se generalizó a nombres de profesiones, como *dottoressa* (es. doctora), *professoressa* (es. profesora), *studentessa* (es. la estudiante), probablemente por la presencia masiva de las mujeres en estas funciones con anterioridad a la pérdida de prestigio de este formante.

En efecto, *dottoressa* es la forma femenina de *dottore* que hoy se utiliza. Contra este sustantivo femenino se propuso *dottora*: «porqué *dottoressa* y *saccente* [es. sabelotodo, sabionda, pedante] son aproximadamente sinonimos» (Romanelli 1910: 13, en Serianni 1988: 100). Sin embargo, hoy el efecto sería el inverso, pues más bien se entendería *dottora* en un tono irónico y peyorativo.

También el estudio de Giulio Lepschy, Anna Laura Lepschy y Helena Sanson (2001: 17-18) señala que el sustantivo *dottoressa* a finales del siglo XIX y principios del XX tenía un sentido despectivo y ofensivo, como demuestran algunos diccionarios de esta época:

Donna sacciuta e salamistra (es. mujer sabia y que lo sabe todo) (Fanfani 1855).

Donna che vuol far la saputa, che vuol parer dotta (es. mujer que se hace la sabia, que quiere parecer docta pero que no lo es) (Rigutini e Fanfani 1875).

Donna che fa la saputa (es. mujer que se hace la sabia) (Giorgina e Broglio 1870/1897).

Donna saccente (es. mujer sabelotodo) (Petrocchi 1899).

En suma, las definiciones lexicográficas muestran claramente el sentido peyorativo de *dottoressa*. En la misma línea, Alfredo Panzini en la primera edición de su diccionario moderno (1905), resume las dudas sobre la voz *dottora* y aporta la preferencia hacia el masculino invariable (que se comportaría como un nombre epiceno o común) por parte de algunas mujeres:

Ora le donne addottorate in qualche disciplina, così fiere come esse oggi sono della loro dignità, come chiamarle? A *dottora* non ci si ausa e *dottoressa* sa di saccente, e pare

contenere in sé alcuna parte di scherno o almeno di estraneo all'ideale femminista: onde è che le donne che hanno diploma di laurea, scrivono spesso sul biglietto *dottore* [...].¹⁴.

Excepto en los casos en donde el femenino en *-essa* se ha estandarizado, la generalización de este formante está fuertemente condicionada por la historia reciente del italiano, cuando estas formaciones no se referían propiamente a la mujer que desempeña una profesión, sino más bien a la esposa del varón designado por su función social y también a la mujer que pretende ejercer funciones propias de varones. Así describe Leone (1966 citado por Serianni 1988:101) el uso peyorativo de las formas en *-essa* para designar generalmente la “esposa de quien practicaba la función y no la que es idónea para practicarla de modo directo”. A finales de 1800, según la declaración de Fornaciari (1881 citado por Serianni 1988:101), la terminación *-essa* era “la preferida a todas las otras de uso común, cuando es preciso extender a mujeres o una profesión o una dignidad propia de hombres”. Con estos antecedentes, resulta inevitable que un femenino de tipo *-essa* haya perdido gradualmente vitalidad y productividad.

Hoy se mantienen estables, sin entrar en competición con otros formantes, solamente nombres que indican títulos nobiliarios, como *baronessa* (es. baronesa), *contessa* (es. condesa), *duchessa* (es. duquesa), *principessa* (es. princesa), porque en la mayoría de los casos estos tratamientos se conceden al matrimonio compuesto por el varón de la nobleza y por su esposa.

Hasta hace algunas décadas, *presidentessa* indicaba solo ‘la esposa del presidente’ (Migliorini 1938 citado por Serianni 1988: 101) y competía, pero sin reemplazarlo totalmente, con el nombre común en cuanto al género *il presedente / la presidente*.

La formación de los femeninos en *-essa* no es muy productiva (cfr. también Cortellazzo 1995 citado por Thornton 2004: 224). El DISC lematiza solo seis formaciones del siglo XIX: *generalessa*, *viscontessa* (pero *contessa* existe ya desde el siglo XII), *patronessa*, *caponessa*, *satrapessa*, *sindachessa*; y tres del siglo XX, todas ya documentadas en la primera

¹⁴“Ahora a las mujeres con licenciatura en alguna disciplina, orgullosas de su propia dignidad, ¿cómo tenemos que llamarlas? Nadie se atreve a decir *dottora* (porque es un sustantivo nuevo) y *dottoressa* se dice de la sabelotodo, parece incluir algún tipo de burla o por los menos algo de extraño al ideal feminista: tanto es así que las mujeres que tienen el grado escriben a menudo sobre la tarjeta de visita *dottore* [...]”, en: Thornton A.M. (2017).

mitad del siglo: *ministressa* (a. 1939), *ufficialessa* (a. 1940), y *brigantessa* (a. 1950). Sin embargo, hay algunas formaciones recientes que no están registradas en el DISC, como *avvocatessa* o *deputatessa*, algún nombre ocasional (por ej. *architettessa*) y algunas acuñaciones infantiles: «Ma io non lo sapevo che tu eri una *fulminessa!*» (mujer rápida como un rayo¹⁵).

Thornton (2004: 224) aporta una explicación a esta connotación peyorativa del sufijo *-essa*. En su opinión, a finales del siglo XIX y en la primera mitad del siglo XX los femeninos en *-essa* fueron creados sobre todo por autores de sexo masculino y utilizados en contextos donde era evidente una valoración peyorativa de las mujeres designadas. Este sentido despectivo se puede comprobar en algunos de los textos mencionados en el GDLI para simplificar las entradas de emisión más reciente:

La borghesia mostra [...] di promuovere la poesia nazionale come la coltura delle barbabietole e la pollicoltura; e voi non credete in ritiro, di tutte le Pompadour *generalesse* in attività?

Infino le donnicciuole e vecchiarelle voglion fare da *medichesse*; e quasi che elle siano le *satrapesse* dell'arte...(A.F. Bertini, citato s.v. *satrapessa*).¹⁶.

La connotación despectiva de la mayor parte de las formaciones en *-essa* permanece en el italiano contemporáneo, pues apenas se registran nuevas incorporaciones al léxico actual con este formante. No obstante, el factor que determina su improductividad puede que no sea solamente la interpretación peyorativa a la que aluden con frecuencia los autores. La misma Sabatini señala¹⁷:

¹⁵Marco S., *3 anni, 8 mesi e 25 giorni*, cit. en Cortellazzo 1995: 224, en *Moziene*, Anna M. Thornton, *La formazione delle parole in italiano*, p.224.

¹⁶“La burguesía trata [...] de promover la poesia nacional como la cultura de las remolachas y la avicultura; y vos ¿no creéis en la retirada de todas las Pompadour *generalesse* en actividad?”. “Incluso las *donnicciuole* (italiano vulgar: peyorativo de mujer; mujer ignorante, chismosa, de humildes condiciones) y las viejecitas quieren hacer de *medichesse* (es. médicas); casi como si fueran *satrapesse* (fem. plu. de *satrapo*: gobernador de una provincia del antiguo imperio persa; *satrapessa*: esposa del sátrapa; mujer autoritaria y presuntuosa) de arte...”.

¹⁷A. Sabatini en *Donne, grammatica e media, Suggestimenti per l'uso dell'italiano*, pag. 49, de Cecilia Robustelli. (http://www.lettere.uniroma1.it/sites/default/files/1134/donne_grammatica_media.pdf)

La supposta connotazione negativa delle forme in *-essa* non dipende in realtà dall'etimologia né da uno sviluppo della «sfumatura accrescitiva» che aveva nell'«uso iniziale». Casomai rende le forme femminili foneticamente «pesanti» e per questo, ma solo per questo, si possono preferire, quando disponibili, altre forme¹⁸.

Aunque sin decirlo claramente, esta autora se refiere al componente fonético de un formante tónico, que supone una excepción en los procedimientos de formación del femenino, limitados a una morfología flexiva de carácter fonéticamente átono. De ahí que *-essa* apenas sea productivo en la actualidad y que las formas en *-essa* que resultan bien confirmadas en el uso cotidiano se limitan a casos como los siguientes:

Italiano	Español
baronessa	baronesa
campionessa	campeona
contessa	contesa
dottoressa	doctora
duchessa	duquesa
poetessa	(raro) poetisa / la poeta
principessa	princesa
professoressa	profesora
profetessa	profetisa
sacerdotessa	sacerdotisa

¹⁸«La presunta connotación negativa de las formas en *-essa* no depende en realidad de la etimología ni de un desarrollo del «tono ampliado» que tenía en el «uso inicial». En todo caso, hace las formas femeninas fonéticamente «pesadas» y por esto, y solo por esto, se pueden preferir, cuando están disponibles, otras formas».

4.5 La formación del femenino mediante aposición

En italiano, a los tipos tradicionales de formar el femenino de los nombres de profesiones mediante formantes morfológicos (nombres variables), por medio de la concordancia con determinantes y adjuntos (nombres comunes en cuanto al género) o por el uso invariable del nombre masculino (nombres epicenos), existe otro recurso (como ya se ha visto en algunos casos) que consiste en la aposición del sustantivo *donna* (es. mujer) junto al nombre de profesión en masculino. Este procedimiento sintagmático se emplea sobre todo para las actividades en que la paridad de las funciones sociales es de fecha reciente.

Bastante difundidos, por ejemplo, son nombres como *donna poliziotto* en competición con *poliziotta* (es. la policía), *donna soldato* junto a *soldatessa* (es. la soldado), *giudice donna* junto a *la giudice* (es. jueza o la juez), *donna magistrato* (es. magistrada), etc.

Para Serianni (1989: 102), en estos tipos de nombres “compuestos”, el sustantivo *donna* indica la rareza que supone que una mujer pueda desempeñar dichas profesiones, mientras que el uso del nombre en masculino resalta la importancia de la profesión y no «[...] la designación del sexo de quien la ejerza». Alma Sabatini (1987: 30) recuerda, en cambio, que no existen “compuestos” semejantes con *uomo* (es. hombre) que precedan o sigan al nombre de profesión en femenino.

El tipo “*donna x*” (o, más raro, “*x donna*”), como otras estructuras apositivas (*niño probeta*, *hombre rana*, *mujer objeto*, etc.), se caracteriza por la adjetivación del sustantivo que califica al nombre *donna*, de manera que la aposición se interpreta como la mujer que hace las veces del profesional masculino o guarda algún parecido con este. Así como, por ejemplo, *hombre orquesta*, *hombre anuncio*, etc., representan a un hombre que hace las veces de una orquesta o de un anuncio, aunque sin serlo, la estructura de *donna magistrato* denota una mujer que hace de magistrado, aunque no lo sea. Se pone de relieve el elemento *donna*, visto como poco común y nuevo, respecto a la función profesional en sí, expresada en masculino. Con las aposiciones *donna soldato*, *donna poliziotto*, *donna magistrato*, etc., se pretende subrayar la singularidad de la presencia femenina en profesiones tradicionalmente masculinas, como sucede en “*Il magistrato Maria Luccioli*”, “*Il giudice Paola Di Nicola*”, donde la profesión expresada en masculino suele eclipsar la identidad sexual de la persona.

4.6 Revisión de algunos casos particulares

4.6.1 *Los casos de soldatessa y poliziotta*

En el diccionario Treccani se lee que el sustantivo femenino *soldatessa* (s. f. [femenino De *soldato*]) (es. la soldado), es “jocoso o peyorativo” e indica que se refiere a la “mujer con comportamientos bruscos y autoritarios”. En el Hoepli, por su parte, se registran dos significados: “mujer que cumple el servicio militar o es militar de profesión”, pero como segunda acepción se mantiene el tono peyorativo y jocoso de “mujer autoritaria”.

Probablemente, por este sentido despectivo que permanece en italiano, los periódicos continúan utilizando la formación apositiva cuando hablan de mujeres, como podemos ver en el siguiente ejemplo:

Donne soldato in prima linea? Meglio di no [...]. Quello delle *donne soldato* nelle Forze Armate è un argomento che divide sia l'opinione pubblica sia gli esperti del settore¹⁹.

Vittorio Sasso, «ilprimatonazionale.it», 9 agosto 2017

Una situación semejante se observa con *poliziotta*, pues incluso en la página web «polizia di stato.it», se utiliza la expresión apositiva *donne poliziotto*. Además, aunque el diccionario Treccani registra el sustantivo *poliziotto* como nombre variable “s. m. (f. -a)”, indica que para el femenino se usa la aposición *donna poliziotto* (pl. *donne poliziotto*), con la que se designa el oficial de sexo femenino de la policía estatal, llamada también *poliziotta*.

4.6.2 *El caso de magistrato*

En cambio, no hay registros en los diccionarios para el femenino de *magistrato* (es. magistrado). Incluso el Sabatini Colletti, al lado de la marca masculina añade: “también con referencia a mujer”.

Por tanto, en ausencia del nombre variable y del común, las únicas dos opciones para identificar a la mujer que ejerce este tipo de cargos es con el nombre masculino *il magistrato* (epiceno) o mediante la aposición *donna magistrato*.

¹⁹“¿*Donne soldato* (es. mujeres soldado) en el frente? Mejor que no [...]. El de las *donne soldato* (es. mujeres soldado) en las fuerzas armadas es un tema que divide a la opinión pública y a los expertos del sector”.

4.6.3 El caso de *giudicessa*

Por lo que respecta a las formas de profesiones desde siempre consideradas masculinas, la lengua italiana rechaza (como se ha visto) *la sindaca*, *l'(a) assessora*, etc., y aún más el nombre variable *giudicessa* porque: «[...] en dichas funciones la presencia femenina es todavía poco frecuente» (Sabatini 1987: 12).

Este término suele estar registrado en los diccionarios, aunque no siempre con las acepciones actualizadas. Así, en el *Nuovo Zingarelli* (1990) se documenta:

Giudicessa

1. Mujer que ejerza la función de juez.
2. Esposa del juez.

En el Hoepli on-line se lee:

Giudicessa: inusual *giudichessa*, s. f.

1. Nombre no común, mujer del juez
2. En la Edad Media, gobernadora de un juzgado de la Cerdeña.

Mientras que en el Treccani on-line se encuentra:

Giudichessa (o *giudicessa*) s. f. [femenino de *giudice*]:

1. Jocosamente, mujer llamada a juzgar o que tiene función de juez; esposa de un juez.
2. Con sentido histórico, en la Edad Media, la gobernadora de uno de los jueces de la Cerdeña: *Eleonora giudichessa de Arborea*.

Con anterioridad, a mediados del siglo XIX, el sustantivo femenino *giudicessa* ya estaba en el *Dizionario della lingua italiana* de F. Cardinali (1846):

Giudicessa: femenino de *giudice* [Ver *giudice* en el §. último.]

Giudice: adj. y s.f. que tiene autoridad de juzgar, o quien juzga; 2. Doctor en leyes.

§. Último: conocido también aquel que es capaz de juzgar cualquier otra cosa: este significado se utiliza también en género femenino, y llamada igualmente *la giudice* o *la giudicessa*.

De todas formas, ya en las *Raccomandazioni per un uso non sessista della lingua italiana* (1987), se aconsejaba claramente no utilizar formulas como *il giudice*, *la giudice donna* o *la donna giudice* y, por el contrario, emplear el nombre como común en cuanto al género: *la giudice*. Estas recomendaciones quedaron confirmadas en el *Manuale di stile* que

utilizan las administraciones públicas, a cargo de Alfredo Fioritto para el Departamento de las Funciones Públicas de la Presidencia del Consejo de los Ministros (*El Mulino*, 1997).

Muy recientemente, el documento titulado *Il genere femminile nell'Italiano di oggi: la norma e l'uso* (2007), escrito por Cecilia Robustelli por encargo de la Dirección General para la Traducción de la Comisión Europea, reafirma e insiste en la actualidad del problema, que sigue hoy en día pendiente.

4.7 Problemas en la formación de nuevos femeninos

La cuestión más llamativa se refiere al uso de las formas masculinas invariables para designar a las mujeres con una carrera profesional que ocupan puestos de prestigio social. Este empleo es contradictorio con las reglas de la gramática italiana, que por norma general necesita el género femenino para designar un referente humano femenino. En efecto, los nombres que presentan más oposición a la formación del femenino son aquellos relacionados con los títulos profesionales y con los cargos que desempeñan un papel institucional destacado, como:

architetto (es. arquitecto), *assessore* (es. concejal), *cancelliere* (es. canceller), *chirurgo* (es. cirujano), *consigliere* (es. concejal, consejero), *deputato* (es. diputado), *direttore* (es. director), *funzionario* (es. funcionario), *giudice* (es. juez), *ingegnere* (es. ingeniero), *ispettore* (es. inspector), *magistrato* (es. magistrado), *medico* (es. médico), ministro (es. ministro), *notario* (es. notario), *procuratore* (es. apoderado, procurador), *rettore* (es. rector), *segretario generale* (es. secretario general), *professore ordinario* (es. profesor en el ámbito universitario, catedrático), *ambasciatore* (es. embajador), *sindaco* (es. alcalde), etc.

Sin embargo, no encuentran ningún tipo de obstáculo para la formación del femenino los nombres que indican trabajos corrientes, no especializados o de baja reputación social, como *commesso* (es. dependiente de una tienda), *impiegato* (es. empleado), *operaio* (es. obrero), *parrucchiere* (es. peluquero), etc., que cuentan con sus respectivos nombres femeninos: *commessa*, *impiegata*, *operaia*, *parrucchiera*, etc. Como se ve, estos nombres se convierten en variables mediante un género flexivo sin plantear problemas entre los hablantes.

Pero en seguida se observan vacilaciones, diferencias de uso, polémicas entre los hablantes, los medios de comunicación, los periódicos, etc., inclinados hacia la aceptación o el rechazo de las nuevas formas femeninas en sus registros –institucional, político, económico, etc.– y poco habituados a poner nombre a las nuevas funciones sociales desempeñadas por mujeres. Estos neologismos ponen en duda la competencia lingüística de cualquier persona y, con más razón, de quien trabaja en la comunicación pública.

Resulta comprensible que en estos casos los hablantes se apoyen en las costumbres lingüísticas consolidadas en el tiempo antes que adoptar usos que parecen aún no compartidos. De todos modos, las dudas gramaticales que se plantea quien elige renovar y utilizar las nuevas formas femeninas no son infundadas o atrevidas, al contrario revelan ciertos conocimientos lingüísticos bastante activos.

En efecto, quien conoce bien la gramática italiana tiene todo el derecho de hacerse una serie de preguntas, como por ejemplo: ¿las nuevas formas femeninas son correctas? ¿Se dice *la ministro* o *la ministra*? ¿Se puede decir *architetta*, *ingegnera*? ¿Es mejor *avvocata* o *avvocatessa*? Si existe *segretaria*, ¿se puede decir *segretaria generale*? Y todavía más: tal vez se prefiere la combinación de *donna* junto al término de género masculino. Entonces, ¿será mejor *la donna architetto* o *il sindaco donna*?

Parece pues conveniente analizar específicamente algunos de estos casos que representan las dudas de los italo hablantes actuales.

4.7.1 ¿Avvocata o avvocatessa?

En lo que concierne al uso del sustantivo femenino *avvocatessa*, hay una gran cantidad de recomendaciones a favor y en contra. En principio, el sustantivo masculino *avvocato* (es. abogado) cuenta con dos formas femeninas: *avvocatessa* y *avvocata*. Puede observarse que las dos variantes están en uso actualmente, sin que una forma se haya impuesto claramente sobre la otra. Así, por ejemplo, una misma noticia se redacta de tres maneras diferentes en los periódicos:

Traffico di immigrati, in manette un'*avvocatessa* e la *segretaria*²⁰.

Padova, *Il gazzettino.it*, 25/02/2014

²⁰“Tráfico de inmigrantes, con esposas una abogada (*avvocatessa*) y la *secretaria*”.

Traffico di clandestini: arrestati *avvocato* e la sua segretaria. Il legale è *Sara Soliman*, 36 anni, l'assistente *Patrizia Grappiglia*²¹.

Il mattino di Padova, 25/02/2014

Permessi facili in cambio di denaro, *avvocata* arrestata²².

Corriere del Veneto, 25/02/2014

Claramente, la persona detenida es la misma en las tres noticias. Se trata de una abogada que ha sido detenida, pero el primer periódico utiliza la forma femenina en *-essa*; el segundo convierte en epiceno el nombre masculino *avvocato* al referirlo a una mujer; el tercero, en fin, se decide por el tipo variable mediante flexión, *avvocata*.

La codificación lexicográfica, por su parte, no siempre resuelve las dudas de los hablantes. Así, el Diccionario Treccani online, por ejemplo, señala que *avvocatessa* es preferible respecto a *avvocata*. Según este Diccionario, la segunda forma es de uso no común y más irónico o gracioso con referencia a las mujeres que practican la abogacía. Sin embargo, es exclusiva con el sentido de ‘protectora’, en referencia a la Virgen o a las santas. El mismo sentido religioso se registra en el *Grande Dizionario della lingua italiana* (Salvatore Battiaglia 1961) y en el *Nuovo Vocabolario di Base della Lingua Italiana* (NVdB) online de Tullio De Mauro.

La otra forma, *avvocatessa*, en cambio, es abundantemente usada para indicar, sin particulares connotaciones, a la mujer que practica la abogacía, según el Treccani online. Puede adquirir, no obstante, un matiz gracioso cuando se refiere a la mujer por su labia o verbosidad, resuelta en sustentar las razones propias o ajenas. Se debe, por fin, recordar que es muy frecuente en el empleo jurídico la forma masculina en *-o*, sobre todo en algunas locuciones de fuerte cohesión (*abogado de estado*, *abogado de despacho*, etc.) y también cuando se quiere subrayar la neutralidad de la profesión con respecto del sexo de quien la ejerce.

La forma más antigua del femenino de *avvocato*, tal vez por su significado religioso, debería ser *avvocata*, pues se registra en el *Dizionario della lingua italiana* de F. Cardinali (1846), mientras que el lema *avvocatessa* es inexistente y además se remite a esta forma en *avvocatrice* (verb. f. *avvocata*), que está en desuso en el italiano actual. Por su parte, el

²¹“Tráfico de clandestinos: arrestados abogado (*avvocato*) y su secretaria. El abogado es Sara Soliman, 36 años, la asistente Patrizia Grappiglia.

²²“Permisos de residencia fáciles a cambio de dinero, abogada (*avvocata*) detenida”.

Diccionario de Sabatini Coletti online indica que el término *avvocata* se remonta al siglo XIV y especifica que la aposición *donna avvocato* no es de uso común. Este Diccionario no registra, en cambio, la forma en *-essa*. Esta forma, *avvocatessa*, según el INVdB, se documenta en el año 1767.

El diccionario Hoepli online, admite *avvocata* como “mujer que ejerce la abogacía” especificando también que es un sustantivo de poco uso, mientras que *avvocatessa* es una “mujer graduada en derecho y que ejercita la abogacía” y como segunda acepción significa “esposa del abogado”.

En resumen, tiende a normalizarse la forma flexiva *avvocata* para designar referentes femeninos de esta profesión y, al mismo tiempo, tiende a relegarse *avvocatessa* a los usos derivativos, los que indican la relación de parentesco y diversos usos irónicos o despectivos aplicados a determinadas mujeres. Sin embargo, en los tribunales resulta bastante frecuente que los jueces se dirijan a las letradas con el nombre epiceno masculino: “L’avvocato Maria Rossi” y que en estos ambientes jurídicos, en caso de distinguir los sexos, se utilice *l’avvocato* para el abogado y *l’avvocato donna* para la abogada.

4.7.2 ¿El sindaco (donna), la sindaca o la sindachessa?

Sobre la cuestión *sindaco / sindaca / sindachessa* (es. alcaldesa) se pronunció la *Accademia de la Crusca* en el año 2013 y con anterioridad en la *Guida agli atti amministrativi* (2011)²³:

Per i nomi di mestiere, i titoli professionali e i ruoli istituzionali si suggerisce di usare il genere maschile e il genere femminile in base al genere del referente. Le strategie di riferimento e di accordo variano in base al tipo di testo. Come regola generale negli atti di indirizzo politico-amministrativo (direttive), negli atti di gestione (atti e provvedimenti amministrativi) e nei regolamenti (atti normativi), e in particolare negli atti di indirizzo per la nomina e la designazione, da parte del Sindaco, dei rappresentanti del Comune presso enti, nelle comunicazioni a persone singole e nei bandi di concorso, è opportuno usare il genere grammaticale maschile o femminile pertinente alla persona alla quale si fa riferimento.

²³Primera parte, *Regole linguistiche per la stesura degli atti amministrativi, Nomi di mestiere, titoli professionali e ruoli istituzionali*, 2011, pag.28. <<http://www.ittig.cnr.it/Ricerca/Testi/GuidaAttiAmministrativi.pdf>>

Si noti che tutti i nomi di mestiere, di professione e di ruolo possono avere la forma femminile: *operaio / operaia, sindaco / sindaca; assessore / assessora; segretario generale / segretaria generale, il presidente / la presidente, ecc.*

È invece da evitare, perché non è grammaticale, l'uso dell'articolo femminile seguito dalla forma maschile, es. *la sindaco*. Si raccomanda di distinguere sempre il genere quando si fa riferimento a una persona definida, in particolare nell'intestazione, nelle formule d'esordio, nell'oggetto e nella firma²⁴.

De acuerdo con estas recomendaciones, es correcto, sin duda, utilizar el sustantivo femenino *sindaca*, de modo que estos dos nombres, el masculino y el femenino, pertenecen en el italiano actual a la clase de los nombres con flexión variable.

Por otro lado, la misma Academia añade que se pueden utilizar las formas en *-essa* tradicionales, como *campionessa* (es. campeona), *dottoressa* (es. doctora), *professoressa* (es. profesora), etc., pero al mismo tiempo recomienda que es mejor evitar nuevos sustantivos con este formante, pues es preferible seguir otras estrategias de formación léxica, como en el caso de *avvocata, deputata, ministra, sindaca* o la anteposición del artículo femenino para las formas que acaban en *-e*: *la giudice* (es. la jueza), *la vigile* (es. la guardia de tráfico), etc. Es decir, los nuevos femeninos, de acuerdo con estas recomendaciones, tienden a estandarizarse como nombres variables con flexión morfológica o como nombres comunes en cuanto al género.

Pero en los diccionarios de la lengua italiana no siempre se obtienen respuestas tan claras. Con frecuencia, se registra el término *sindaco* que se comporta como epiceno, puesto

²⁴“Para los nombres de profesión, de cargos, de papeles institucionales se sugiere utilizar el género masculino y el femenino en base al género del referente. Las estrategias de referencia varían según el tipo de texto. Como regla general en los actos de dirección política y administrativas (directivas), en los actos de gestión (actos y disposiciones administrativas) y en los reglamentos (actos normativos), y de modo específico en los actos de dirección para el nombramiento y la designación, por parte del alcalde, de los miembros del ayuntamiento en las entidades, en las comunicaciones a personas individuales y en las convocatorias de concursos, es oportuno utilizar el género gramatical masculino o femenino pertinente a la persona a la que se refiere.

Hay que señalar que los nombres de profesión, cargos y papel pueden tener la forma femenina: *obrero/obrera; alcalde/alcaldesa; concejal / concejala; secretario general / secretaria general; el presidente/la presidente, etc.*

Por el contrario, debe evitarse, porque no es gramatical, el uso del artículo femenino seguido de la forma masculina, ej. *la alcalde*. Se recomienda siempre distinguir el género cuando se hace referencia a una persona definida, de modo particular en el encabezado, en las formulas de apertura, en el asunto y en la firma”.

que no está lematizado el femenino. No obstante, el Treccani, en la voz *sindaco*, antes de terminar su explicación, advierte:

Pur essendo comune l'uso di *il sindaco* al maschile per indicare una donna che ricopra tale carica, si va affermando progressivamente il femminile *sindaca*. Di uso solo scherzoso o ironico il femminile *sindachessa*, usato per indicare la moglie di un sindaco²⁵.

Por su parte, el Diccionario de Sabatini Coletti online registra solo el lema *sindaco* (s.m.), con referencia también a mujer, y añade que *sindachessa* no es de uso común, sino que se emplea en tono jocoso. Según este diccionario, el término en cuestión se usa como nombre epiceno.

Con todo, las recientes victorias de Virginia Raggi y Chiara Appendino (junio 2016) como primeras autoridades de los ayuntamientos de Roma y Turín, respectivamente, han reabierto el debate normativo: ¿se dice *sindaco* o *sindaca*? Las noticias en la prensa optaron por la variante más conservadora:

Eccola Virginia Raggi, *nuovo sindaco* di Roma, eletta con voti schiacciati [...]²⁶.

La Repubblica, 20 giugno 2016

Ma quando i primi dati dai seggi hanno confermato che ormai era lei, il *nuovo sindaco* di Torino, Chiara Appendino è scoppiata in lacrime²⁷.

La Repubblica, 20 giugno 2016

En los artículos publicados por *La Repubblica*, el sustantivo *sindaco* se presenta en masculino, como nombre invariable, pero referido a una persona identificada como mujer por su nombre. Se usa, pues, como un nombre epiceno, de acuerdo con una cierta costumbre aún enraizada. Por otro lado, en muchas ocasiones, son las mismas candidatas quienes se presentan como *sindaco*, según otra idea bastante compartida, por la cual es natural en ciertas profesiones o cargos continuar utilizando la forma masculina como la única forma de posible

²⁵“Aun siendo común el uso de *il sindaco* en masculino (es. el alcalde) para indicar una mujer que desempeña este cargo, se va asentando gradualmente el femenino *sindaca*. De uso solo jocoso o irónico el femenino *sindachessa*, utilizado para indicar la esposa de un alcalde”.

²⁶“Aquí está Virginia Raggi, *nuevo alcalde* de Roma, elegida con votos aplastantes.”

²⁷“Cuando los primeros datos que dieron los colegios electorales confirmaron que ya era ella el *nuevo alcalde* de Turin, Chiara Appendino se puso a llorar”.

prestigio y aceptación. Hay que destacar que este uso representa la reclasificación del nombre *sindaco* desde su posición originaria como ortónimo hasta la actual como epiceno.

Pero la polémica continuó. Frente a *La Repubblica*, el *Corriere della Sera* se ocupó de la cuestión en un artículo titulado “*E adesso chiamamola sindaca*” (“Ahora llamémosla alcaldesa”), que dice, entre otras cosas: “Evitiamo i pasticci, le formule scombinare e gli orrori grammaticali. *La sindaca* esiste e va chiamata *sindaca*” (es. “Evitemos los descuidos, las formulas que confunden y los horrores gramaticales. La alcaldesa existe y tiene que ser llamada alcaldesa”). Según esta rotunda afirmación, el nombre *sindaco*, *-ca* pasaría de ortónimo a variable.

4.7.3 ¿El ministro (donna), la ministro o la ministra?

El uso de la aposición formada por el nombre *donna* (es. mujer) precedido o seguido por un nombre de profesión o título institucional en masculino, como *il ministro donna* o *la donna ministro*, representa una de las primeras fórmulas empleadas para indicar una situación social nueva: la presencia de una mujer en un cargo o una profesión tradicionalmente reservados solo a los varones. Este uso apositivo se corresponde con un periodo en que los nombres de profesiones variables, en masculino y femenino, aún no estaban muy difundidos. También el empleo de los nombres comunes en cuanto al género, como *la ministro*, *la deputato* (es. la diputado), *la chirurgo* (es. la cirujana), etc., representan una fórmula superada, al menos para este tipo de ejemplos, reveladora de un período de incertidumbre léxica, que hoy día parece zanjado mediante la estandarización de la forma femenina *ministra*. Las recomendaciones coinciden en que el recurso a la aposición debe evitarse, salvo quizá en los casos en que se quiere subrayar la extraordinaria y excepcional presencia femenina en un papel tradicionalmente de hombres.

Acerca del uso de *ministra* para una mujer que está al mando de un ministerio, es útil recordar que *ministra*, aunque era usado con un sentido diferente, es un término antiguo, que se documenta en autores como Annibal Caro²⁸, Torquato Tasso²⁹, Vincenzo Monti³⁰. En

²⁸Chi gli *ministra* ogn’or foco maggiore, / Quando l’onda più ferve, e gorgogliando/ Più rompe, più si volve, e sfuma, e versa, [...] (Dell’Eneide de Vergilio del commendatore Annibal Caro, Libri dodici).

²⁹O di quel ch’arse pria foco soave/ A l’apparir di due begli occhi il core/ *Ministra*, or esca di celeste ardore/ Tanto piú caro a me quanto piú grave; [...] (Torquato Tasso - *Rime d’amore* (XVI secolo) “O di quel ch’arse pria foco soave”).

³⁰Ne sovverte gli altari; e la soccorre/ *Ministra* al suo furor l’onda crudele, / Che tutte attorno le cittadi inghiotte. (Opere inedite e rare di Vincenzo Monti: Poesie, [1], Volume 2).

efecto, como se indica en el NVdB de Tullio De Mauro, el sustantivo *ministra* se remonta al año 1292 en el sentido literario de “sacerdotisa de un culto pagano, destinada al servicio del templo de una divinidad” y de “entidad abstracta personificada que se imagina capaz de manejar el gobierno de los acontecimientos humanos o intervenir en los asuntos del mundo”.

Además, en el empleo literario, ya se utilizaba también el sustantivo *ministra* con el sentido originario de *ministro* (mujer encargada de administrar algo, o bien de prestar la misma asistencia, sus favores a alguien; más a menudo en personificaciones o en sentido figurativo). Por ejemplo, Dante en sus obras habla de *ministra*:

Noi discendemmo in su l'ultima riva
del lungo scoglio, pur da man sinistra;
e allor fu la mia vista più viva
giù ver lo fondo, la 've la *ministra*
de l'alto Sire infallibil giustizia
punisce i falsador che qui registra.

(Dante, *Inf.* XXIX)

Y también Giovanni Boccaccio:

E così le due *ministre* del mondo spesso le lor cose più care nascondono sotto l'ombra dell'arti reputate più vili, acciò che di quelle alle necessità traendole più chiaro appaia il loro splendore.

(G. Boccaccio, *Decameron*, Giornata VI, novella II)

Donde las dos *ministre* (es. ministras) representan respectivamente la naturaleza y la suerte.

Sin embargo, las marcas lexicográficas muestran la intención del hablante sobre el sustantivo *ministra*. Según el estudio de Sgroi (2008, citado por Thornton (2017), este término se define como voz “jocosa” en muchos diccionarios de finales del siglo XX e incluso principios del siglo siguiente, como el DEI, Devoto-Oli (1973), LUI, Zingarelli (hasta 1999), Garzanti (hasta 2003), Dardano (1986), Palazzi / Folena (1974), De Felice / Duro (1974). Sin embargo, el Diccionario de Zingarelli (2000) borra la marca de voz “jocosa” y define *ministra* como “mujer que desempeña el papel de ministro”. También el Diccionario de Garzanti desde el año 2003 dice: “mujer que dirige un ministerio”.

4.7.4 ¿L'architetto o l'architetta?

Aún más difícil resulta oír, leer o utilizar el femenino de *architetto* (es. arquitecto). La Academia de la Crusca, sin embargo, afirma que se debería decir exactamente así: *architetta* (es. arquitecta) y añade que: “si suena extraña, el problema es de las personas que no utilizan estos neologismos y no de las palabras, que son absolutamente perfectas”. Además, se afirma que el italiano es un idioma que no tiene género neutro y por eso es correcto concordar en femenino el nombre de cargos públicos hasta ahora desempeñados únicamente por hombres (*La Stampa.it* 19/05/2012).

Pero, a pesar de la recomendación de la Academia, en la mayoría de los diccionarios modernos el femenino de *architetto* no se registra. Con respecto a los diccionarios antiguos, el de F. Cardinale de mediados de 1800 aporta otra forma que hoy también resultaría rara: *architette*, en cuanto que existía el sustantivo *architettore* como sinónimo de *architetto*, hoy también completamente desusado, a pesar de la analogía que guardan con otros términos de profesión. En efecto, de *architettura* (es. arquitectura) se deriva *architettore* (masculino en *-tore*) y *architette* (femenino en *-trice*), lo mismo que *avvocato* → *avvocatrice* con relación a la profesión de la *avvocatura*.

Otros diccionarios actuales registran la variación flexiva. Así, en el GRADIT (ed. 1961) el femenino y el masculino comparten la misma entrada como nombres variables: *architetto, sm. (femm. -a)* y pasa lo mismo también en el Traccani online.

Desde el pasado mes de abril de 2017, gracias a una deliberación aprobada por el *Ordin* de los arquitectos, en Bérgamo es posible pedir el sello profesional con la etiqueta de “architetta”, en femenino. La petición empezó por parte de la arquitecta Silvia Vitali, apoyada por sus colegas Francesca Perani y Mariacristina Brembilla. Vitali explica que, con su decisión, el *Ordin* propone una visión menos sexista, compartida ya por numerosos sectores de la sociedad, por las instituciones de distintos países europeos así como por la Academia de la Crusca. Una visión –continúa– donde la mujer no permanece más oculta dentro el género masculino³¹.

³¹<http://www.ilfattoquotidiano.it/2017/04/26/architetto-no-architetta-approvato-per-la-prima-volta-il-timbro-al-femminile/3545220/>

4.8 Otros casos de incertidumbre

Actualmente está abierto el debate sobre el uso de *governatore* / *governatrice* (es. gobernador / gobernadora) y *presidente* / *presidenta* o *presidentessa* (es. presidente / presidenta), que desde el punto de vista morfológico es relevante, pues plantea el problema de decidir si las nuevas formaciones en femenino tienen un carácter flexivo o más bien derivativo mediante sufijación. Pues bien, la analogía con otras formaciones revela que entre el masculino y el femenino se establece una relación flexiva, como por ejemplo en *amico* (es. amigo), cuya forma en femenino no es *amichessa* sino *amica* (es. amiga). Por ello, la evolución del italiano tiende a estabilizar el femenino de *presidente* en *presidenta*, o el de *rettore* (es. rector) en *rettora* (es. rectora). En la mayoría de los casos, *-essa* se comporta como un sufijo de tipo derivativo, pues añade a la identificación sexual algún otro significado léxico adicional, como “esposa de”, “mujer que se comporta como un hombre”, etc. En suma, la referencia sexual de los nombres personales se codifica generalmente a partir de un femenino flexivo, y no de un femenino derivado de la forma en masculino.

Sobre el modelo de los nombres masculinos en *-tore* con femeninos en *-trice*, se han formado otros nuevos femeninos del ámbito de la política desde los años 80, como *senatrice* (es. senadora) junto al de *senatore* (es. senador) o *elettrice* (es. electora) para el femenino de *elettore* (es. elector).

Acerca de los nombres de este código parlamentario, Villani (2012) señala:

Nel 1996 *deputate* e *senatrici* hanno preteso e ottenuto dai rispettivi presidenti di essere nominate al femminile [...]. Da allora, il termine *deputata* si è imposto e non sembra avere più concorrenti nelle aule parlamentari³².

También *senatrice* empieza a ser utilizado en los círculos parlamentarios ya desde los años 70 y, según el autor, está ahora firmemente en uso.

³²“En 1996 *deputate* (es. diputadas) y *senatrici* (es. senadoras) han exigido y conseguido por sus respectivos presidentes ser llamadas en femenino [...]. Desde entonces, el término *deputata* se ha establecido y no parece tener más competidores en los plenos parlamentarios”.

4.8.1 ¿Segretario generale o segretaria generale?

Las locuciones nominales formadas por un nombre de profesión y un adjetivo, como *general*, plantean otro problema para la formación del femenino. En el caso de *segretaria* (es. secretaria), el nombre en femenino de esta locución se ha generalizado como nombre variable (*segretario / segretaria*) en italiano desde hace tiempo. Sin embargo, la forma en femenino de este nombre se suele referir a un trabajo administrativo, de atención y asistencia, tradicionalmente femenino y subordinado a otra persona. Este carácter de dependencia social comporta cierta infravaloración del cargo que resulta contradictoria en la locución con *general* para designar al máximo dirigente de algunas instituciones y partidos políticos. No es de extrañar que algunas mujeres que alcanzan estos puestos de dirección opten por convertir en epiceno el nombre variable de la locución, de modo que se reconozcan a sí mismas como el *segretario generale* (es. secretario general) y que esta expresión se utilice en los medios de comunicación para evitar la referencia a un cargo subordinado como es el de *segretaria*.

Cuando salió elegida una mujer como *segretario* de la CGIL (sindacato italiano) en 2011 y se le preguntó si era mejor llamarla *segretario* o *segretaria*, respondió que «por aptitud sería preferible el femenino», pero que esperaba ser reconocida como *segretario* «porque se refiere a la función y no a la persona». Y la función, el cargo, no es poca cosa: dirigir el sindicato italiano más importante, con seis millones de afiliados y en una etapa política y económica dramática³³.

Asimismo, a menudo hay conflictos entre preferencias distintas. Por ejemplo, en un episodio muy reciente de diciembre 2016, Laura Boldrini, presidenta de la Cámara de los Diputados, ordenó cambiar la denominación de los distintivos de todas las empleados de la Cámara, así que *addetto stampa* (es. encargado de prensa) se convirtió en *addetta stampa* (es. encargada de prensa), *consigliere* (es. concejal) en *consigliera* (es. concejala), etc., si la persona en tales puestos es una mujer.

Llegados a este punto, reaccionaron los sindicatos. Estos enviaron una carta a la presidenta Boldrini y a la doctora Lucia Pagano, que en muchas ocasiones había pedido ser llamada *segretaria generale* de la Cámara. Sin embargo, el texto de los sindicatos iba dirigido “Al segretario generale” y decía:

³³http://www.corriere.it/cronache/11_febbraio_08/rodota-segretario-cgil_a029c16c-339d-11e0-ae6d-00144f486ba6.shtml

Prima di fare questa cosa bisogna procedere a una verifica preventiva della volontà delle dipendenti, perché il rispetto della parità di genere non può comportare l'imposizione della declinazione al femminile in presenza di una diversa volontà della lavoratrice³⁴.

Al parecer, los sindicatos argumentan que la elección del género gramatical depende de la voluntad de la persona designada. La carta de los representantes sindicales concluye diciendo:

Segnalano in fine, in particolar modo, il caso delle colleghe appartenenti alla professionalità dei segretari parlamentari. Non appare superfluo, infatti, ricordare che la denominazione al maschile del termine “Segretario parlamentare” scaturisce da rivendicazioni sindacali volte a superare una concezione riduttiva di una professionalità che, fino ad allora, veniva associata alla funzione di “persona tuttotfare” senza il riconoscimento dei profili specialistici legati alla funzione parlamentare che invece sono proprie di tale categoria³⁵.

Para los sindicatos, pues, el término en masculino convertido en epiceno dignifica esta función especializada de los trabajos parlamentarios. La recomendación sindical parece que se impuso incluso entre las mujeres “secretarias del Parlamento”, que efectivamente quieren ser llamadas con el nombre en masculino.

Por su parte, los diccionarios italianos también recogen las diferencias de sentido entre el masculino y el femenino. Así, el GRADIT, bajo la voz *segretario* define un uso del registro político: “en política es aquel que posee la máxima dirección de un partido, de un sindicato, de una institución o de un organismo internacional”. En cambio, en el lema *segretaria* (datada en la 1ª mitad del siglo XIV y derivado de *segretario*) se lee simplemente “aquella persona que es empleada y cumple funciones de secretaria”. En suma, para muchos, el masculino es signo de mayor prestigio social. De ahí que las mismas mujeres prefieran identificarse con el nombre de la profesión en masculino. De este modo, una locución tradicionalmente

³⁴“Antes de hacer esto necesitamos proceder a una verificación preventiva de la voluntad de las empleadas, porque el respeto de la paridad de género no puede implicar la imposición de la declinación en femenino contra la voluntad de la trabajadora”.

³⁵“Indican de manera particular el caso de las colegas pertenecientes a la profesión de los secretarios del Parlamento. No parece superfluo, de hecho, recordar que la denominación en masculino del término “segretario parlamentare” es el resultado de reivindicaciones sindicales para superar una concepción reductora de una profesionalidad que, hasta entonces, venía relacionada a la función de “persona para todo” sin el reconocimiento de los perfiles especializados relativos a la función parlamentaria que en cambio son propias de dicha categoría”.

empleada para designar solo a varones, usada pues como una locución del tipo ortónimo, se reclasifica en el italiano actual en una locución del tipo epiceno.

Este tipo de reclasificaciones parece que solo se dan en italiano. Por ejemplo, en francés se dice *la secrétaire générale, la présidente, l'envoyée extraordinaire, la directrice, la juge, la conseillère*. En alemán la ministra es *Ministerin*, la canciller Angela Merkel, es *Kanzlerin*, es decir *cancelliera* en italiano. En español, *la ministra, la presidenta, la secretaria general*, etc., se han generalizado ampliamente como nombres variables. Tal vez el italiano se encuentre en la actualidad en una etapa evolutiva de vacilaciones que en español, y en otras lenguas, ya se ha superado.

4.8.2 Otras locuciones

Tampoco es frecuente todavía designar a una directora de empresa como *amministratrice delegata* (es. directora ejecutiva / consejera delegada), a pesar de que el término *amministratrice* se utiliza normalmente en otros muchos contextos (de comunidad, de patrimonio, etc.), que comportan, no obstante, menor poder social que el referido a una entidad empresarial. Si en el Parlamento ya son comunes los términos *senatrice* y *deputata*, el *sindaco* (es. alcalde), sin embargo, sigue siendo *sindaco*, aunque su nombre sea Letizia Moratti (Milán) o Marta Vincenzi (Génova) y pese a algún intento fallido de introducir el término *sindaca* (es. alcaldesa). Del mismo modo, el *commissario* (es. administrador) llamado a liquidar una empresa no se convierte en *commissaria* si se trata de una mujer, porque este término se usa de manera jocosa o se asocia sobre todo a la policía.

En el ámbito docente, tampoco se han generalizado las locuciones nominales variables, a pesar de que el nombre de la locución admite en muchos casos la flexión de género. Así, por ejemplo, un profesor de enseñanza primaria o secundaria se presenta como *professore* si es varón o como *professoressa* si es mujer. En cambio, la situación cambia completamente en la universidad, donde el *professore* es el *professore ordinario*, independientemente de cuál sea el sexo de la persona titular de la cátedra.

4.8.3 Los femeninos de rettore y ambasciatore

Las mujeres en la cúpula de la universidad son tan pocas que no se sabe cómo denominarlas. Solo hay 5 rectoras, sobre un total de 78 universidades, y casi todas al inicio de

su mandato. La primera mujer al mando de una universidad italiana, por ejemplo, prefiere que la llamen *rettore* (es. rector) y no *rettrice* (es. rectora), y como ella, sus colegas de Trento, de la *Università per Stranieri di Siena* y de la *Orientale* de Nápoles. La única que prefiere llamarse con el título en femenino es la *rettrice* de L'Aquila.

En el diccionario Garzanti Lingüística online, el término *rettrice* (f. *-trice*; pl.m. *-i*, f. *-trici*) comparte la misma entrada del término *rettore* pero sin explicación propia, mientras que en el diccionario Treccani online, aunque como en el caso anterior comparten la misma entrada, como última explicación pero sin acepción propia aparece escrito: “aunque se va afirmando el femenino *rettrice*, es común el uso del masculino para referirse a una mujer”.

Por otra parte, es interesante el caso de la embajadora alemana en Roma, que ha elegido, de forma explícita, que en italiano se le llame *ambasciatore* (es. embajador), mientras que en alemán ha mantenido su título en femenino *Botschafterin*. Ha elegido la forma masculina en italiano, no porque piense que estos nombres carezcan de femenino, sino porque ha entendido que en Italia, y solo en Italia, el femenino *ambasciatrice* (es. embajadora) comporta menos valor social y cultural que la forma en masculino³⁶.

De hecho, el término *ambasciatrice* no se encuentra en muchos diccionarios italianos con la misma acepción del masculino *ambasciatore* (es. embajador). El femenino *ambasciatrice* indica tanto la mujer que ostenta este cargo, aunque en el uso oficial se utiliza también el masculino *ambasciatore*, como la esposa del embajador. Esta última acepción es la tradicional, pues, por ejemplo, figura en el Diccionario de F. Cardinali (1846), donde se lee que la *ambasciatrice* es la “esposa del ambasciatore”.

4.9 Criterios de corrección

Según varios lingüistas, entre ellos Anna Maria Thornton³⁷, hay que tener en cuenta dos fuentes para resolver las dudas que plantean los nuevos femeninos de los nombres de

³⁶*Linguaggio, identità di genere e lingua italiana* - Intervista alla Professoressa Giusti (<https://www.youtube.com/watch?v=iCTn6F8sJkI>).

³⁷“I problemi linguistici nel parlare delle donne spiegati” da Anna Maria Thornton - 8 febbraio 2017”, https://www.youtube.com/watch?v=qu2O9sn7_nk.

persona: la *Grammatica italiana* de Luca Serianni (1988) y las *Raccomandazioni per un uso non sessista* de Alma Sabatini (1987). Estas dos fuentes, *Grammatica* y *Raccomandazioni*, representan dos puntos de vista diferentes con relación al uso de la lengua italiana. La *Grammatica* atiende especialmente a un criterio descriptivo, pues expone el comportamiento lingüístico del hablante, el uso predominante, las variaciones, los usos antiguos y los que son más frecuentes. Las *Raccomandazioni*, en cambio, persiguen una finalidad *normativa* en el sentido de que distingue entre los usos correctos y los que se desvían de la norma. Una tercera fuente, a la vez descriptiva y normativa, se encuentra en el servicio de consulta lingüística de la Academia de la Crusca. En general, las respuestas de esta institución se refieren al uso antiguo, al más consolidado, al más documentado en la tradición. Con mucha frecuencia, este planteamiento de la Crusca apenas resulta útil para resolver las dudas que plantean en la actualidad las nuevas formaciones en femenino de los nombres de profesión. Hoy no hablamos la lengua “antigua”. Las lenguas evolucionan, se desarrollan, nacen usos nuevos, neologismos y se producen formaciones analógicas que deben formar parte del repertorio léxico y de la codificación gramatical de la lengua. De hecho, solo hay que pensar que palabras que hoy nos resultan “normales”, son palabras que en un primer momento fueron también neologismos y después se generalizaron en el uso cotidiano.

La *Grammatica italiana* y las *Raccomandazioni* citadas no siempre coinciden en la propuesta de la forma femenina correspondiente a los nombres masculinos de persona, especialmente si se trata de las denominaciones para las nuevas profesiones o cargos desempeñados por mujeres que en épocas pasadas se comportaban como nombres ortónimos masculinos.

En la tabla siguiente se muestran algunas de estas diferencias entre ambas fuentes:

Nombres en masculino	Femenino según la <i>Grammatica italiana</i>	Femenino según las <i>Raccomandazioni</i>	Traducción del nombre masculino en español
Formas en –o			
amico	amica	amica	amigo
imputato	imputata	imputata	imputado
maestro	maestra	maestra	maestro
avvocato	avvocatessa	avvocata	abogado
medico	medichessa	medica	médico
Formas en –a			
poeta	poetessa	la poeta	poeta
profeta	profetessa	la profeta	profeta
duca	duchessa	no consta	duque
papa	papessa	no consta	papa
Otras terminaciones			
il dentista	la dentista	la dentista	dentista
il giornalista	la giornalista	la giornalista	periodista
il musicista	la musicista	la musicista	músico
il pediatra	la pediatra	la pediatra	pediatra
lo psichiatra	la psichiatra	la psiquiatra	psiquiatra

Se observan, pues, diferencias notables entre ambas propuestas. La *Grammatica* opta en muchos casos por los femeninos tradicionales en *–essa*, mientras que las *Raccomandazioni* tienden a generalizar los femeninos en *–a*, como los nombres variables, y los comunes en cuanto al género.

En general, para los anglicismos, las *Raccomandazioni* se inclinan por mantener el calco sin modificaciones pero con la concordancia en femenino, de modo que estos nombres,

como *speaker* o *leader*, se usan como comunes en cuanto al género. Sin embargo, estos anglicismos, especialmente los terminados en *-er*, atravesaron una etapa en que el italiano formaba sus correspondientes femeninos en *-ina*, de modo que se podía leer *speakerina* (de *speaker*) (Fogarasi 1984 citado por Serianni 1988: 106) o *leaderina* (de *leader*):

Vi sono tante mediocri serate televisive in cui il sorriso di una ‘*speakerina*’ è forse la cosa migliore.

Radiocorriere TV, 29/10/1978

Sono sempre stata una *leaderina* dei gruppi più scatenati.

Europeo, 13/12/1986

Por otro lado, los nombres en *-ista* no plantean demasiados problemas, pues la mayor parte se comportan como nombres comunes en cuanto al género en singular. Sin embargo, en plural se usan como nombres variables:

singular: il / la dentista → plural: i dentisti / le dentiste

singular: il / la giornalista → plural: i giornalisti / le giornaliste

Esta misma particularidad presentan muchos nombres de agente de origen griego que contienen el formante *-iatra* (‘médico’):

singular: il / la pediatra → plural: i pediatri / le pediatre

Esencialmente, las *Raccomandazioni* sugieren usar siempre las formas en femenino, como variables o comunes, y descartan claramente el uso del masculino como nombre epiceno, aunque –como se ha señalado anteriormente– muchas mujeres y ciertas instituciones sociales optan por esta última solución:

Masculino	Femenino	Traducción en español
ministro	ministra	ministro/ministra
rettore	rettrice	rector/rectora
il presidente	la presidente	presidente/presidenta
professore	professoressa	profesor/profesora

4.10 Resistencia y aceptación de los neologismos femeninos

Sobre los nuevos términos en femenino para designar a las mujeres (aunque muchos se usaban ya en pasado), existe la opinión y la convicción de que son palabras feas o cacofónicas, si bien ni la “fealdad” ni la cacofonía representan parámetros lingüísticos, como demuestran los centenares de neologismos que entran cada año en nuestra lengua, sin que nadie se preocupe de su posible aspecto o de su sonido más o menos agradable para el oído.

Los nuevos femeninos tampoco son palabras “difíciles” porque tienen un sonido familiar. No se han “inventado” según procedimientos *ad hoc* sino, al contrario, respetan regularmente las modalidades de formación de las palabras italianas. Dejando de lado la cuestión sobre la supuesta “fealdad” y “dificultad”, se forman estas nuevas palabras de acuerdo con la analogía de las formaciones morfológicas: los términos con estructura simple, aquellos formados por el lexema y el formante flexivo (como por ejemplo, *ragazz-o*, *ragazz-a*) y los términos con estructura compleja, formados con las terminaciones *-essa*, *-trice* (como por ejemplo, *sena-tor-e*, *sena-tric-e*).

La Accademia della Crusca, ya desde hace unos años, se ha expresado a favor de la “feminización” de los nombres de profesiones, oficios y cargos. Sin embargo, persisten entre los hablantes las dudas acerca del uso del masculino como nombre epiceno, por ejemplo, en *sindaco* (es. alcalde) o *ministro* (es. ministro), en lugar de las formas variables *sindaca* (es. alcaldesa) o *ministra* (es. ministra). Estos nuevos femeninos guardan la misma analogía flexiva que *monaco* (es. monje) y *monaca* (es. monja) y ningún italiano diría “sor María es un monje”.

Si *sindaco*, *ministro*, etc., se resisten a convertirse en *sindaca*, *ministra*, etc., es solo porque culturalmente hay una oposición, desafortunadamente mucho más en Italia que en otros países, a reconocer que los cargos importantes pueden ser desempeñados por mujeres y que la lengua italiana dispone de recursos para su correcta identificación mediante los nombres de profesiones en femenino. Textos como “el marido del *sindaco* (el alcalde) ha escrito una carta” (en referencia al reciente episodio que ha involucrado a Virginia Raggi, actual alcaldesa de la ciudad de Roma) es desafortunado y representa también, según la profesora Giuliana Giusti, “una violación profunda de la historia milenaria de la gramática

italiana, que actualmente tiene dos géneros, masculino y femenino, mientras el neutro, ya perdido, no se ha utilizado nunca referido a personas, sino solo a objetos inanimados”³⁸.

La elección de reservar el género masculino como nombre epiceno parece ser una característica solo del italiano, porque tanto en español, como en alemán o francés, los nombres epicenos son muy escasos y constituyen una clase de nombres improductiva en la actualidad (*persona, criatura, víctima, celebridad, vejestorio*, etc.), pues no se ha extendido a los nombres de profesiones que generalmente desempeñan la función de identificar sexualmente al referente, al contrario de la irrelevancia que adquiere el epiceno en la identidad sexual: en *Reservado para las autoridades* o en *Hubo cuatro víctimas*, resulta irrelevante el sexo de las autoridades y de las víctimas.

Frente a la resistencia en Italia, el italiano del cantón suizo del Tesino (o Ticino) se sitúa más próximo al alemán y al francés, pues ha codificado las formas femeninas también en la lengua italiana a través de recomendaciones particulares. El italiano del Ticino, contrariamente al de Italia, está más cerca a la lengua española en la formación de los femeninos de los nombres de profesión:

Nel 1995 furono pubblicate le Tecniche per la redazione di atti ufficiali, [...]. In questo manuale troviamo appuntata: *avvocata, architetta, cancelliera, capitana, consigliera, doganiera, ingegnera, magistrata, notaia, pretora, procuratrice, retrrice*, ecc. Soltanto nel caso di *capo* [...], *ministro* (affianco a *ministra*), *medico* (affianco a *medica*) e *sindaco* (affianco a *sindaca*) vengono incluse le forme al maschile per un referente donna³⁹.

³⁸https://www.youtube.com/watch?time_continue=9&v=iCTn6F8sJkI.

³⁹“En 1995 fueron publicadas las Técnicas para la redación de los actos oficiales [...]. En este manual encontramos anotados *arquitecta, abogada, canceller* (en femenino), *capitana, concejala, ingegnera, magistrada, notaria* [...]. Solamente en el caso de *jefe* [...], *ministro* (al lado de *ministra*), *médico* (al lado de *médica*) y *alcalde* (al lado de *alcaldesa*) vienen incluidas las formas en masculino para un referente mujer”.

L.Pescia, *Il maschile e il femminile nella stampa scritta del Canton Ticino (Svizzera) e dell'Italia*.

In Saepgno, *Che genere di lingua? Sessismo e potere discriminatorio delle parole*, 2010, p.61.

Resumen y conclusiones

En el contexto general de los estudios de gramática contrastiva, este trabajo se ha centrado en poner de relieve las diferencias entre el italiano y el español en la formación y el uso de los sustantivos que designan clases de personas. El interés de esta clase de nombres consiste esencialmente en las propiedades por las que estos se distinguen de otras clases de sustantivos, en la clasificación específica de los nombres personales y en las variaciones que experimentan con relación a la alternancia de género.

Las dos lenguas románicas que son objeto de este estudio, aparentemente similares, se distinguen por la formación y el uso de los nombres femeninos de profesiones, cargos, actividades, etc. Se ha comprobado que el español admite con mayor facilidad que el italiano la variación del género gramatical, de modo que los nombres que en otros tiempos eran invariables, ahora se codifican como nombres variables o como nombres comunes en cuanto al género.

En español, este cambio empezó a producirse desde finales del siglo XIX, pero llega a generalizarse conforme los nuevos sustantivos variables y comunes se admiten tanto en la gramática como en los diccionarios y en el uso mismo de los hablantes.

En una primera etapa, las terminaciones de los neologismos de género femenino formaban unidades léxicas que se lematizaban en dos artículos diferentes del diccionario, pues generalmente no compartían la misma acepción que las correspondientes formas masculinas, sino que presentaban su propio significado léxico. En estos primeros estadios, la referencia a los dos sexos exigía la coordinación del nombre en masculino y el nombre en femenino. Pero progresivamente avanza un proceso de gramaticalización del género, que supone: 1) la igualdad de la definición léxica para los dos nombres, el masculino y el femenino; 2) la pérdida en el uso habitual de las acepciones propias de la variante en femenino; 3) la adquisición del carácter flexivo, y no derivativo, para los formantes del género femenino; 4) la generalización del masculino como término no marcado de la oposición de género.

En italiano, incluso después de las recomendaciones de algunos autores e instituciones de finales del siglo XX, se han obtenido poquitas evoluciones lingüísticas en su totalidad y no se han logrado resultados comparables a los del español. La diferencia principal que se ha

mostrado en este trabajo consiste en la acusada tendencia del italiano hacia la recategorización de los nombres personales desde una posición inicial como nombres ortónimos masculinos, para las profesiones exclusivas de los varones, hasta un estatuto actual como nombres epicenos masculinos, para las profesiones que ahora desempeñan tanto hombres como mujeres. Los epicenos italianos del tipo *il giudice, il presidente, il medico*, etc., contrastan con los comunes, como *la juez*, y con los variables, como *la jueza, la presidenta, la médica*, etc., del español. Por el contrario, en español, la clase de los nombres personales epicenos se limita a un inventario reducido, formado por nombres que designan atributos generales para los que la diferencia sexual resulta irrelevante. Por ello, no hay epicenos en español entre los nombres de cargos y profesiones, que con frecuencia se usan para identificar el sexo del referente.

Sin embargo, en la lengua italiana, se habla con frecuencia del uso del “masculino neutral” o “no marcado”. Frente a la interpretación que adquiere en español, esta expresión se refiere a todos aquellos casos donde se utiliza la flexión en masculino con función inclusiva, también si se está hablado de una mujer y, como se ha explicado, este valor del masculino se constata en particular en los nombres de profesión, de modo que *l'avvocato* tiene más adeptos que *l'avvocata, il ministro* se prefiere a *la ministra, il sindaco* es más usado de *la sindaca*.

Como se desprende de este trabajo, esta preferencia por los nombres personales epicenos de cargos y profesiones no responde a verdaderas motivaciones lingüísticas, pues efectivamente no existe ninguna regla gramatical en la lengua italiana que impida la formación de los sustantivos femeninos. Naturalmente, las cinco clases de nombres personales analizadas en páginas anteriores son compartidas por el italiano y el español. En otras palabras, el italiano también cuenta con un amplio inventario de nombres variables y comunes en cuanto al género, especialmente entre los que designan relaciones entre las personas o profesiones de clase media o escaso prestigio social. En la misma línea, tampoco faltan las advertencias de los gramáticos y de las instituciones, así como la renovación de algunos diccionarios a favor de la estandarización del género femenino, al menos en los registros políticos, periodísticos, administrativos e institucionales.

El predominio del masculino tiene el efecto sutil de hacer invisible desde el punto de vista lingüístico el género femenino y, esta invisibilidad puede trascender de la esfera lingüística a la referencial. El hecho de que muchas mujeres no se sientan discriminadas porque prevalezca el género masculino en la lengua no significa que este predominio no exista. Tal vez, la gramaticalización de género no es apoyada por todas las mujeres, que

prefieren ser llamadas con el nombre epiceno, para hacer valer más su posición y no poner en duda la importancia de la actividad que desempeñan.

Con todo, se ha observado también en este trabajo una segunda diferencia importante entre el italiano y el español. En esta última lengua, los formantes en *-esa*, *-triz* e *-ina* apenas son productivos en la actualidad y en la mayor parte de los casos las formaciones correspondientes o han caído en desuso, como *infantesa*, *choferesa*, etc., o han adquirido progresivamente el carácter flexivo propio de la terminación en *-a* (*-tora*, *-sora*), como *alcaldesa*, *rectora*, etc. La gramaticalización ha alcanzado también a estas desinencias, pues han perdido el sentido derivativo originario: *los alcaldes*, *los rectores* puede incluir a los dos sexos en el ejercicio de tales funciones y no se interpretaría hoy que la alcaldesa es la esposa del alcalde.

Por el contrario, en italiano la complejidad de las desinencias es mayor. Las terminaciones en *-essa*, *-trice* todavía son productivas y no se han gramaticalizado en el mismo grado que el español. Las vacilaciones de los hablantes muestran que todavía conservan el carácter de desinencias derivativas, pues añaden a la base léxica algún componente no previsto en el nombre de género masculino, como el sentido irónico, burlesco o la relación conyugal. De ahí que se extienda en muchos casos el epiceno masculino de los nombres de profesiones en referencia también al sexo femenino.

Este predominio del nombre epiceno en italiano explica también otra diferencia entre esta lengua y el español: la escasa presencia en italiano de nombres comunes en cuanto al género, en comparación con el aumento de esta clase en el español reciente. Los usos apocopados del artículo, así como las variaciones entre el uso en singular (común) y en plural (variable) de algunos nombres son rasgos desconocidos en español, que también influyen en las limitaciones que impiden un mayor desarrollo de los nombres comunes en italiano.

Los usos de una lengua han evolucionado y evolucionan de acuerdo con las necesidades comunicativas de sus usuarios. Las lenguas no se quedan estancadas en un determinado momento histórico. También estos neologismos que hoy en día están sujetos a oscilaciones de género, incertidumbres y polémicas, difundidas sobre todo por los medios de comunicación tal vez podrán estandarizarse. Exactamente como pasó por la lengua española.

Concluyo con una célebre cita que podría resumir cuanto se ha dicho hasta ahora: «El primer gesto revolucionario –dice Rosa Luxemburg– es llamar a las cosas por su nombre». Solo este importante paso adelante podrá permitirnos ir hacia la dirección correcta para

garantizar la visibilidad de la mujer en el idioma mediante el uso estandarizado de los sustantivos femeninos. Si las mujeres han alcanzado una posición de prestigio en la sociedad, tiene que existir y difundirse también el correspondiente título adecuado de dicha posición.

Bibliografia

Estudios

D'Achille, P. (2003). *L'italiano contemporaneo*. Bologna: Il Mulino.

Dardano, M. & P. Trifone (1985). *La lingua italiana*. Bologna: Zanichelli.

Dardano, M. & P. Trifone (1989). *Grammatica italiana con nozioni di linguistica*. Bologna: Zanichelli.

Francesconi, A. (2008). *I falsi amici. Un confronto contrastivo spagnolo/italiano*. Chieti: Solfanelli.

Lepschy, A. L., G. Lepschy & H. Sanson (eds.) (2001). *Lingua italiana e femminile*. En *Quaderns d'Italia*, 6.

Llitas M., M. A Sastre *et al.* (2004). *Género sin dudas en el ámbito profesional*. Valladolid: Junta de Castilla y León.

Llitas, M. (2010). "Problemas de codificación de los nombres personales en los siglos XIX y XX". En Carlos Assunção, Gonçalo Fernandes y Marlene Loureiro (eds.), *Ideias Linguísticas na Península Ibérica*. Münster, Nodus Publikationen, págs. 513-523.

Llitas, M. (2013). "Efectos de la reciente gramaticalización del género en diccionarios académicos". En Große, Sybille, Anaja Hennemann, Kathleen Plötner & Stefanie Wagner (Hrs./éds): *Angewandte Linguistik/ Linguistique appliquée. Zwischen Theorien, Konzepten und der Beschreibung sprachlicher Äußerungen/Entre théories, concepts et la description des expressions linguistiques*. Frankfurt am Main: Peter Lang, págs. 343-353.

Martínez, J. A (2008). *El lenguaje de género y el género lingüístico*, Oviedo, Universidad de Oviedo.

Pescia, L. (2010). "Il maschile e il femminile nella stampa scritta del Canton Ticino (Svizzera) e dell'Italia". En M. S. Sapegno (ed.), *Che genere di lingua? Sessismo e potere discriminatorio delle parole*. Roma: Carocci.

- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros.
- Sabatini, A. (1987). “Raccomandazioni per un uso non sessista della lingua italiana”. En *Il sessismo nella lingua italiana*, per la Presidenza del Consiglio dei Ministri e Commissione Nazionale per la Parità e le Pari Opportunità tra uomo e donna, Roma: Presidenza del Consiglio dei Ministri.
- Sapegno, M. S. (2010). *Che genere di lingua? Sessismo e potere discriminatorio delle parole*. Roma: Carocci.
- Serianni, L. (1988). *Grammatica italiana. Italiano comune e lingua letteraria. Suoni forme e costrutti*. Torino: UTET. 2ª ed. 1989.
- Sensini, M. (2009). *La grammatica della lingua italiana*. Milano: Mondadori.
- Thornton, A. (2004). “Mozione”. En: Grossmann, M. & F. Rainer, *La formazione delle parole in italiano*. Max Niemeyer Verlag: Tubingen.

Dizionari

- Battaglia, S. (1961). *Grande Dizionario della lingua italiana (GRADIT)*. Napoli: UTET.
- Cardinali, F. (1846). *Dizionario della lingua italiana*. Napoli: Gaetano Nobile Editore-Proprietario.
- De Mauro, T. *Nuovo Vocabolario di Base della lingua italiana (NVdB)*. Edición online
- Hoepli (2001-2015). *Dizionario della lingua italiana*. Edición online.
- Real Academia Española (2003). *Diccionario de la lengua española*. 22.^a ed. Madrid: Espasa-Calpe. Edición electrónica.
- Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española*. 23.^a ed. Madrid: Espasa-Calpe.
- Sabatini, F. & V. Colletti. *Dizionario italiano Sabatini Coletti (DISC)*. Firenze. Editore: Giunti. Anno: 1997. Nuova ed. 2008. Versione online <<http://dizionari.corriere.it>.
- Treccani, G. *Dizionario*. Edición online

Zingarelli N. (1990). *Il nuovo Zingarelli, Vocabolario della lingua italiana*, 11. ed. / a cura de Miro Dogliotti y Luigi Rosiello. Bologna: Zanichelli

Consultas electrónicas

Bazzanella, C. (2010). *Genere e lingua*, en Treccani Enciclopedia. Disponible en: http://www.treccani.it/enciclopedia/genere-e-lingua_%28Enciclopedia-dell%27Italiano%29/ [Fecha de consulta 28 nov 2017].

“Becerril, la primera mujer ministra en democracia”, en *Lne.es*, 29 de junio de 2012. Disponible en: <http://www.lne.es/espana/2012/06/29/becerril-primera-mujer-ministra-democracia/1263730.html> [Fecha de consulta 28 nov 2017].

Biemmi, I. (2009). *Il sessismo linguistico. La lingua italiana è maschilista? Donne, politica, istituzioni*, Firenze, en *(In)consapevole uso del genere grammaticale* (2015). Disponible en: https://is.muni.cz/th/385752/ff_b/Tistanova_Adriana_tesi_finale.pdf [Fecha de consulta 28 nov 2017].

Boccaccio G. *Decameron*, Giornata VI, novella II.

Disponible en: https://it.wikisource.org/wiki/Decameron/Giornata_sesta/Novella_seconda [Fecha de consulta 28 nov 2017].

Caro, A. *Dell'Eneide de Vergilio del commendatore Annibal Caro*, Libri dodici. Disponible en: http://www.forumromanum.org/literature/aeneid_ital.html [Fecha de consulta 28 nov 2017].

Dante A., *Divina Commedia* (XIV siglo) *Inferno XXIX*. Disponible en: https://it.wikisource.org/wiki/Divina_Commedia/Inferno/Canto_XXIX [Fecha de consulta 28 nov 2017].

Di Stefano, P., “E adesso chiamiamo la sindaca”, en *Corriere della Sera*, 20 de junio de 2016. Disponible en: http://www.corriere.it/politica/16_giugno_20/adesso-chiamiamola-sindaca-8dcf1762-36bf-11e6-88d7-7a12a568ff47.shtml [Fecha de consulta 28 nov 2017].

F. Q. “Architetto? No, architetta”: approvato per la prima volta il timbro al femminile”, en *Il fatto quotidiano*. 26 de abril 2017.

Disponible en: <http://www.ilfattoquotidiano.it/2017/04/26/architetto-no-architetta-approvato-per-la-prima-volta-il-timbro-al-femminile/3545220/> [Fecha de consulta 28 nov 2017].

Giusti, G. *Identità di genere*. Disponible en:

https://www.youtube.com/watch?time_continue=9&v=iCTn6F8sJkI [Fecha de consulta 28 nov 2017].

Lacava, C., “*La carica delle donne rettoress*”, en *Corriere della sera. Io donna*, 25 de septiembre de 2013. Disponible en:

http://www.iodonna.it/attualita/primo-piano/2013/donne-rettoress-401662716124.shtml?refresh_ce-cp [Fecha de consulta 28 nov 2017].

Longo, A., “*Virginia Raggi è sindaco di Roma*”, en *La Repubblica*, 20 de junio de 2016. Disponible en: <http://www.cinquantamila.it/storyTellerArticolo.php?storyId=57679a6e9aadd> [Fecha de consulta 28 nov 2017].

Messina, S., “*A Torino ha vinto Chiara Appendino*”, en *La Repubblica*, 20 de junio de 2016. Disponible en: <http://www.cinquantamila.it/storyTellerArticolo.php?storyId=57679b381c279> [Fecha de consulta 28 nov 2017].

Pivetti, I., *XII Legislatura della Repubblica italiana*, en Parlamento italiano, “Seduta del 15 aprile 1994, continuata nella giornata del 16 aprile”. Disponible en: <http://www.storia.camere.it/presidente/pivetti-irene/xii-legislatura-della-repubblica-italiana/discorso:0#nav> [Fecha de consulta 28 nov 2017].

Prima parte, *Regole linguistiche per la stesura degli atti amministrativi, Nomi di mestiere, titoli professionali e ruoli istituzionali*, en *Guida alla redazione degli atti amministrativi*. Regole e suggerimenti, a cura de Istituto di teoria e tecniche dell’informazione giuridica e Accademia della Crusca, primera edición, febrero de 2011. Disponible en:

<http://www.ittig.cnr.it/Ricerca/Testi/GuidaAttiAmministrativi.pdf> [Fecha de consulta 28 nov 2017].

Robustelli, C. (2010). “*L’uso del genere femminile nell’italiano contemporaneo: teoria, prassi e proposte*”, en *Politicamente o linguisticamente corretto? Maschile e femminile: usi correnti della denominazione di cariche e professioni*”, Atti della X Giornata della Rete per l’Eccellenza dell’italiano istituzionale (REI), Roma, 29 de noviembre de 2010. Disponible en: http://people.unica.it/rachelefanari/files/2012/04/robustelli-2012_Luso-del-genere-femminile.pdf [Fecha de consulta 28 nov 2017].

Robustelli, C. (2014). *Donne, grammatica e media. Suggerimenti per l’uso dell’italiano*, a cura de Manuelli M. T. Disponible en:

http://www.lettere.uniroma1.it/sites/default/files/1134/donne_grammatica_media.pdf [Fecha de consulta 28 nov 2017].

- Rodotà, M. L., “Se il Segretario Cgil è Donna”, en *Corriere della Sera*, 8 de febrero de 2011. Disponible en: http://www.corriere.it/cronache/11_febbraio_08/rodota-segretario-cgil_a029c16c-339d-11e0-ae6d-00144f486ba6.shtml [Fecha de consulta 28 nov 2017].
- Sabatini, A. (2014). *Donne, grammatica e media, Suggerimenti per l'uso dell'italiano*, de Cecilia Robustelli. Disponible en: http://www.lettere.uniroma1.it/sites/default/files/1134/donne_grammatica_media.pdf [Fecha de consulta 28 nov 2017].
- Sasso, V. “*Donne soldato in prima linea? Meglio di no, ecco perchè*”, en *Il Primato Nazionale*. Roma, 9 de agosto de 2017. Disponible en: <http://www.ilprimatonazionale.it/cronaca/donne-soldato-prima-linea-meglio-no-perche-70845/> [Fecha de consulta 28 nov 2017].
- Treccani enciclopedia, “*Femminile dei nomi di professione*”, *La grammatica italiana* (2012). Disponible en: http://www.treccani.it/enciclopedia/femminile-dei-nomi-di-professione_%28La-grammatica-italiana%29/ [Fecha de consulta 28 nov 2017].
- Thornton, A. M. (2017). *I problemi linguistici nel parlare delle donne*. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=qu2O9sn7_nk [Fecha de consulta 28 nov 2017].
- “Traffico di clandestini: arrestati avvocato e la sua segretaria”, en *Il mattino di Padova*, 25 de febrero de 2014. Disponible en: <http://mattinopadova.gelocal.it/padova/cronaca/2014/02/25/news/traffico-di-clandestini-arrestati-avvocato-e-la-sua-segretaria-1.8737351> [Fecha de consulta 28 nov 2017].
- “Traffico di immigrati, in manette un'avvocata e la segretaria”, en *Padova Il gazzettino*, 25 de febrero de 2014. Disponible en: https://www.ilgazzettino.it/nordest/padova/padova_traffico_immigrati_clandestini_arrestato_avvocato_segretaria-307207.html [Fecha de consulta 28 nov 2017].
- Violi, P. (1986). *L'infinito singolare. Considerazioni sulla differenza sessuale nel linguaggio*. En *(In)consapevole uso del genere grammaticale* (2015). Disponible en: https://is.muni.cz/th/385752/ff_b/Tistanova_Adriana_tesi_finale.pdf [Fecha de consulta 28 nov 2017].